INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU-CTO-793-2025

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. 1321 DE 2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL LA SHELL (FUSAGASUGÁ) - ARBELÁEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

INFORME MENSUAL TÉCNICO No. 04

VERSIÓN No. 01

01 AL 31 DE MARZO DE 2026

HMV SOLUCIONES S.A.S

[Bogotá D.C., 16 de abril de 2026]

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL LA SHELL (FUSAGASUGÁ) - ARBELÁEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

INFORME MENSUAL TÉCNICO No. 04

01 AL 31 DE MARZO DE 2026

Revisión. 1

Revisión	**Modificaciones**					**Fecha**
1	Emitido para el Cliente					16/04/2026
Elaboración – Revisión – Aprobación						
Revisión	**Elaborado por:**		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
	Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
1	Jeisson Fernando Molina M.		Oscar F. Cabrera Godoy		Oscar F. Cabrera Godoy	
Cargo	Profesional Ingeniero Residente Interventoría		Director Interventoría		Director Interventoría	

Contrato de Obra No.	**1321 DE 2025**	**Contratista:**	**Consorcio Vías del Sumapaz**
Contrato de Interventoría No.	**793 DE 2025**	**Interventoría:**	**HMV Soluciones SAS**

Objeto Contrato de Obra:
Rehabilitación y mejoramiento del corredor vial la Shell (Fusagasugá) - Arbeláez - San Bernardo, departamento de Cundinamarca.

INFORME MENSUAL No.	**4**	**MES O PERIODO:**	marzo de 2026

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Índice Informe Mensual de Interventoría		6
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto		
1	Introducción		9
2	Descripción del proyecto		9
2.1	Localización	MS-GP-FR-010 ACTA_DE_LOCALIZACION	9
2.2	Conectividad, área de influencia y beneficios		19
2.3	Estado inicial de la vía		21
2.4	Características técnicas del proyecto		23
3	Información Contrato de Obra		30
3.1	Información general contrato de obra		30
3.2	Actividades ejecutadas en el mes		32
3.3	Seguimiento ítems no previstos		39
4	Reportes ejecución mensual contrato de obra		39
4.1	Informe semanal	MS-GP-FR-034 INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	39
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra		39
4.3	Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISION CALCULO DE SEGUIRDAD SOCIAL	43
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra		43

4.5	Estado General del Tiempo		44
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio		44
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS	44
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra		44
4.8.1	Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)		45
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		45
4.9.1	Seguimiento a la inversión del Anticipo		45
4.9.2	Seguimiento Programa de Inversión		46
4.9.3	Seguimiento Programa de Obra		46
4.10	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría		50
5	Información contrato de interventoría		51
5.1	Información general del contrato de interventoría		51
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		52
5.3	Informes especialistas y profesionales		62
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		65
5.5	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		66
6	Reportes ejecución mensual contrato de interventoría		66
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría		66
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISION CALCULO DE SEGUIRDAD SOCIAL	67
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría		67
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS	68
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría		68
6.5.1	Seguimiento al Factor de Calidad Contrato de Interventoría		68

6.6	Otros Documentos seguimiento mensual		70
6.6.1	Seguimiento a la inversión del Anticipo		70
6.6.2	Seguimiento Programa de Inversión		70
6.6.3	Actas de Comité de Obra	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNION	71
6.6.4	Actas de Reunión	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNION	71
7	Conclusiones y recomendaciones		71
8	Anexos Nota: Los anexos se encuentran enumerados de manera independiente al cuerpo del Informe.		
8.1	Correspondencia		1
8.2	Registro fotográfico del avance de las obras.		479
8.3	Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.		480
8.4	Bitácora del mes correspondiente		481
8.5	Certificación componente ambiental y social		482
8.6	Acta de costos de interventoría	MS-GP-FR-033 FORMATO ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA	483
8.7	Informes semanales Interventoría		492
8.8	Garantías		519
8.9	Actas de comité		546
8.10	Actas de reunión		615
8.11	Plan de Inversión de anticipo		627
8.12	Plan Anual de caja		723
8.13	Acta de localización		727

Firma:

Nombre: Oscar F. Cabrera Godoy
DIRECTOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Tarjeta Profesional: 70202-116455

Original: Informe mensual de Interventoría. Expediente Contractual ICCU.
Copias: Interventor, Dirección de Caminos / Supervisor/ Gestor del Proyecto / Apoyo a la supervisión

Tabla de contenido

1 Introducción 9
2 Descripción del proyecto 9
2.1 Localización 9
2.2 Conectividad, área de influencia y beneficios 19
2.3 Estado inicial de la vía 21
2.4 Características técnicas del proyecto 23
3 Información Contrato de Obra 30
3.1 Información general contrato de obra 30
3.2 Actividades ejecutadas en el mes 32
3.3 Seguimiento ítems no previstos 40
4 Reportes ejecución mensual contrato de obra 40
4.1 Informe semanal 40
4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra 40
4.3 Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra 44
4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra 44
4.5 Estado General del Tiempo 44
4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio 45
4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra 45
4.8 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra 45
4.8.1 Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia) 46
4.8.2 Seguimiento a la inversión del Anticipo 46
4.8.3 Seguimiento Programa de Inversión 47
4.8.4 Seguimiento Programa de Obra 47
4.9 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría 51
5 Información contrato de interventoría 52
5.1 Información general del contrato de interventoría 52

5.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor 53

5.3 Informe del Programa Anual de Caja – PAC 66

5.4 Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría 67

6 Reportes ejecución mensual contrato de interventoría 67

6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría 67

6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría 68

6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría 68

6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría 69

6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría 69

6.5.1 Seguimiento al Factor de Calidad Contrato de Interventoría 69

6.6 Otros Documentos seguimiento mensual 71

6.6.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo 71

6.6.2 Seguimiento Programa de Inversión 71

6.6.3 Actas de Comité de Obra 71

6.6.4 Actas de Reunión 72

7 Conclusiones y recomendaciones 72

8 Anexos 74

8.1 Correspondencia 74

8.2 Registro fotográfico del avance de las obras 74

8.3 Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas 74

8.4 Bitácora del mes correspondiente 74

8.5 Certificación componente ambiental y social 74

8.6 Acta de costos de interventoría 74

8.7 Informes semanales 74

8.8 Garantías 74

8.9 Actas de comité 74

8.10 Actas de reunión 74

8.11 Plan de Inversión de anticipo 74
8.12 Plan anual de caja 74

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Localización de la vía 10
Ilustración 2. Vista general localización sectores viales según proceso de licitación ... 11
Ilustración 3. Localización sectores viales a intervenir 15
Ilustración 4. Vista en planta tramo No. 1 16
Ilustración 5. Vista en planta tramo No. 2 17
Ilustración 6. Vista en planta tramo No. 3 18
Ilustración 7. Vista en planta tramo No. 4 19
Ilustración 8. Estado actual de la vía 22
Ilustración 9. Sección típica del proyecto 24
Ilustración 10. Curva S a corte del 29 de marzo de 2026 51

Listado de tablas

Tabla 1. Información geográfica tramos viales 29
Tabla 2. Información contrato de obra 30
Tabla 3. Plantilla mínima Contratista de obra 31
Tabla 4. Sitios con inestabilidad 35
Tabla 5. Estado de los estudios y diseños por volumen técnico 38
Tabla 6. Informes semanales 40
Tabla 7. Estado maquinaria mínima 40
Tabla 8. Garantías contrato de obra 45
Tabla 9. Plan de Inversión de Anticipo 47
Tabla 10. Información contrato de interventoría 52
Tabla 11. Plantilla mínima Interventoría 61
Tabla 12. Actas de costos de Interventoría 68
Tabla 13. Garantías contrato de Interventoría 69
Tabla 14. Actas de comité 72
Tabla 15. Actas de reunión 72

1 Introducción

El presente Informe Mensual de Interventoría **No. 4**, correspondiente al período comprendido entre el **01 y el 31 de marzo de 2026**, consolida las actividades ejecutadas por el Contratista Consorcio Vías del Sumapaz, en el marco del Contrato de Obra No. ICCU-1321-2025, cuyo objeto es la *"Rehabilitación y mejoramiento del corredor vial La Shell (Fusagasugá) – Arbeláez – San Bernardo, departamento de Cundinamarca"*.

De igual manera, se incluyen las actuaciones desarrolladas por la Interventoría en cumplimiento del Contrato No. ICCU-CTO-793-2025, cuyo objeto corresponde a la *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto de rehabilitación y mejoramiento del corredor vial La Shell (Fusagasugá) – Arbeláez – San Bernardo, departamento de Cundinamarca"*.

En este sentido, el informe consolida el estado contractual, el avance físico y financiero del proyecto, y las principales actuaciones y observaciones relevantes, constituyéndose en un instrumento de apoyo para la supervisión, control y toma de decisiones por parte de la Entidad Contratante.

2 Descripción del proyecto

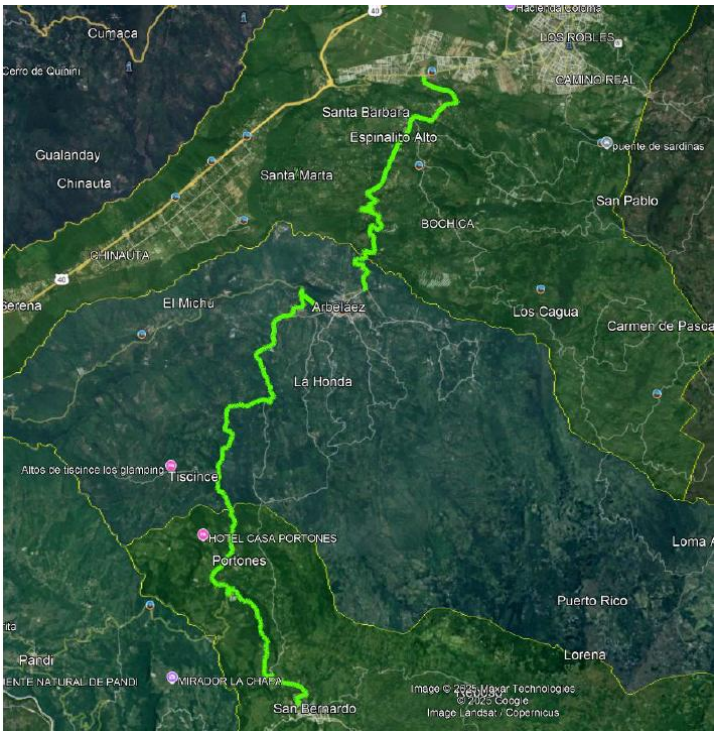
2.1 Localización

De acuerdo con el Anexo 1 – Anexo Técnico del proceso de licitación ICCU-LP-010-2025, se establece que la vía que parte desde la intersección conocida como La Shell, en el casco urbano de Fusagasugá, y conduce hacia el municipio de San Bernardo, atravesando los territorios municipales de Fusagasugá, Arbeláez y San Bernardo, está clasificada como vía de segundo orden, conforme a la Resolución 263 del 26 de enero de 2018, "Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondiente al Departamento de Cundinamarca".

Dicha vía cuenta con el código vial 40CN07, se denomina La Shell – Arbeláez – San Bernardo, y tiene una longitud aproximada de 30,10 km, con un ancho promedio de 6,00 m a lo largo del corredor comprendido entre los municipios de Fusagasugá y San Bernardo.

La localización descrita se ilustra en la siguiente imagen:

Ilustración 1. Localización de la vía



Fuente: Anexo 1 – Anexo Técnico

Ahora bien, la vía objeto de intervención en el Contrato de Obra ICCU-1321-2025 corresponde al tramo que conecta los cascos urbanos de Fusagasugá y Arbeláez**,** extendiéndose hasta la vereda Portones**,** priorizando su intervención en cuatro sectores y abarcando aproximadamente 7.140 metros de pavimento.

Se anota que, de acuerdo a las observaciones presentadas a los pliegos definitivos, uno de los oferentes realizó la siguiente pregunta al pliego definitivo ICCU-LP-010-2025 según lo siguiente:

> *"1. Falta de delimitación precisa de los sectores de intervención*
>
> *En el numeral 2 del Anexo Técnico se señala que:*
>
> *"…se prioriza la intervención en cuatro sectores diferentes y aproximadamente 7.140 metros de pavimento…".*
>
> *Sin embargo, no se indican las ubicaciones geográficas exactas ni los puntos específicos dentro del corredor vial que serán objeto de intervención. Por tanto, se solicita que se detallen con precisión los tramos específicos, indicando PR (progresiva), coordenadas o mojones que delimiten el inicio y fin de cada tramo*

a intervenir, a fin de que los proponentes puedan elaborar una propuesta técnica y económica coherente con la realidad del proyecto."

Para lo cual la Entidad respondió de la siguiente forma:

RESPUESTA:

"1. Se proyectan los siguientes tramos, sin embargo, se reitera que en todo caso, en cualquier etapa del proyecto, será el ICCU quien determinará las zonas a intervenir.

Ilustración 2. Vista general localización sectores viales según proceso de licitación



(...)"

Fuente: Respuesta a observaciones al pliego definitivo ICCU-LP-010-2025

Es importante señalar que, en el marco del Contrato de Consultoría ICCU-060-2020, cuyo objeto fue la elaboración de los "Estudios y Diseños de vías para mejorar la competitividad del Departamento de Cundinamarca", se definieron y estructuraron siete (7) sectores viales para el corredor en estudio.

No obstante, para el alcance del Contrato de Obra ICCU-1321-2025, se definió de acuerdo a la siguiente trazabilidad:

- En reunión del 26 de enero de 2026 en las instalaciones de la Entidad, con participación de la Entidad, Contratista de obra y la Interventoría, se definió los siguientes tramos a Intervenir:

Tramo	Sub-tramo	Longitud sub-tramos (m)
1	1	1292,00
2	2,1	1345,00
	2,2	2596,00
3	3	115,00
4	4,1	170,00
	4,2	415,00
	4,3	448,00
		6381,00

 Como resultado, se definió aproximadamente el ochenta y nueve por ciento (89%) de la meta física establecida contractualmente, correspondiente a 6.381 m de los 7.140 m establecidos en el Anexo Técnico.

- En reunión realizada el 29 de enero de 2026 entre el Contratista de obra, la Interventoría y la Entidad, se efectuó un recorrido en campo con el fin de verificar los tramos a intervenir, conforme a lo definido por la Entidad en la reunión del 26 de enero de 2026.

 Durante dicho recorrido, la Entidad informó sobre segmentos viales que habían sido ejecutados por contratistas de obra anteriores, razón por la cual debían excluirse de la intervención prevista en el contrato. En consecuencia, los tramos

a intervenir quedaron definidos de la siguiente manera:

Tramo	Sub-tramo	Longitud sub-tramos (m)
1	1	1292,00
2	2,1	1345,00
	REGALIAS 1	-114,00
	REGALIAS 2	-329,00
	2,2	2596,00
3	3	115,00
4	4,1	170,00
	4,2	415,00
	4,3	448,00
		5938,00

Como resultado, la meta física se redujo aproximadamente al ochenta y tres por ciento (83%) de la meta física establecida contractualmente, correspondiente a 5.938 m de los 7.140 m establecidos en el Anexo Técnico.

En la citada reunión del 29 de enero de 2026, la Entidad delegó en el Contratista de obra con acompañamiento de la Interventoría, la identificación de la longitud restante para completar la meta física total del contrato.

- En la reunión realizada el 16 de febrero de 2026, la cual no contó con la asistencia de la Entidad, y conforme a la solicitud previamente realizada por esta, el Contratista de obra definió la longitud restante para completar la meta física contractual (7.140 m), con acompañamiento de la Interventoría, los tramos quedaron así:

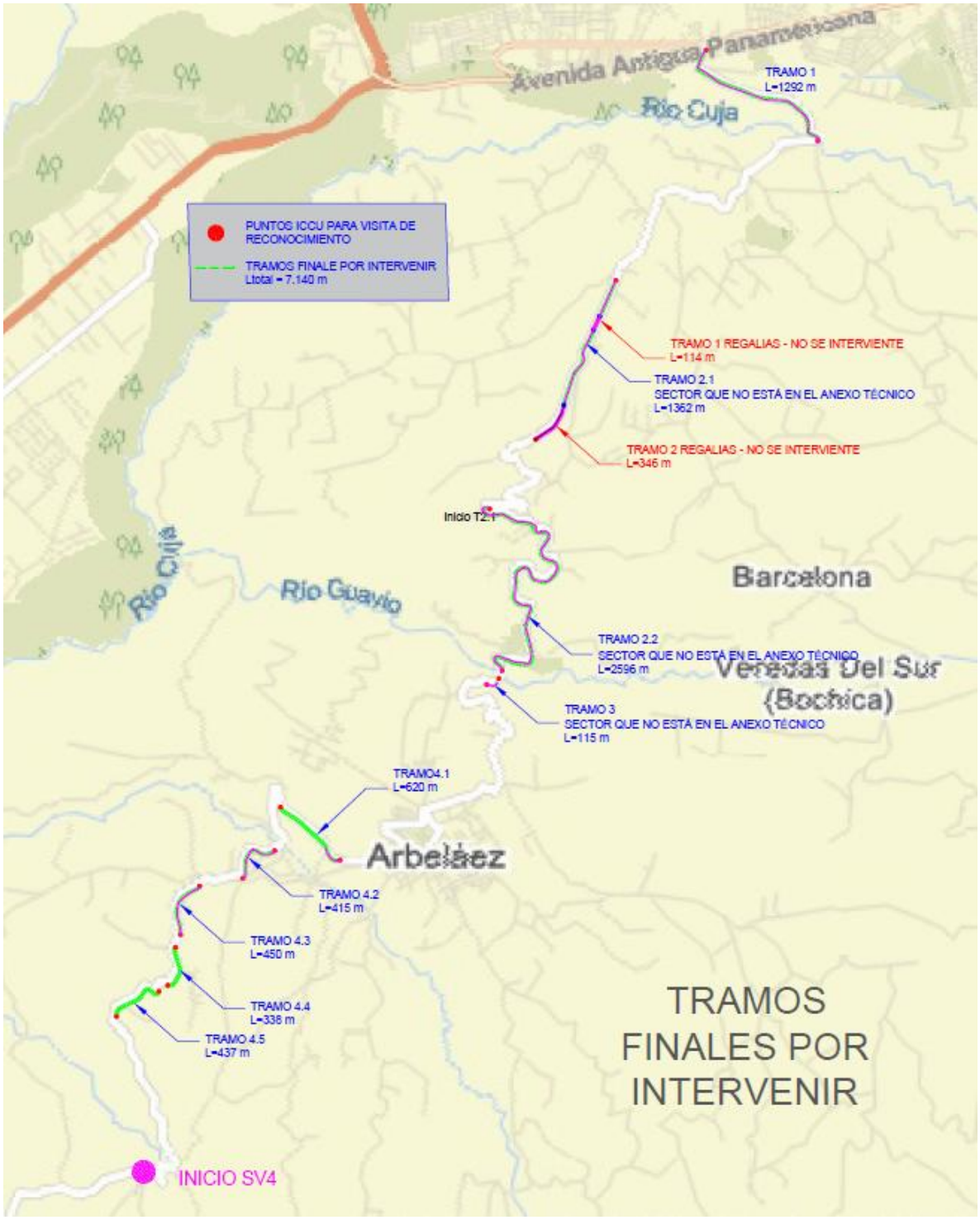
Tramo	Sub-tramo	Longitud sub-tramos (m)
1	1	1292,00

Tramo	Sub-tramo	Longitud sub-tramos (m)
2	2,1	1345,00
	REGALIAS 1	-114,00
	REGALIAS 2	-329,00
	2,2	2596,00
3	3	115,00
4	4,1	617,00
	4,2	415,00
	4,3	448,00
	4,4	338,00
	4,5	437,00
		7160,00

Como resultado, se definió el cien por ciento (100%) de la meta física establecida contractualmente, dejando un margen aproximado de 20 m, derivado de los dispositivos utilizados para la obtención de la medición en campo, longitud que será definida con precisión mediante el levantamiento topográfico realizado por el Contratista de obra y la evaluación a realizar por la Interventoría.

En la siguiente ilustración, se observan los sectores a intervenir de acuerdo a la definición del alcance:

Ilustración 3. Localización sectores viales a intervenir



Fuente: Comunicación Contratista CSP-155-2025

A continuación, se describen los tramos viales:

Tramo No. 1:

De acuerdo a la definición del alcance, el inicio del Tramo 1 se localiza sobre la vía que conecta los municipios de Fusagasugá y Arbeláez, a la altura de la estación de servicio Primax, tomada como punto de referencia, y se extiende hasta el extremo norte del puente vehicular que cruza el río Cuja.

La localización y distribución de este sector se presentan de manera esquemática en la siguiente ilustración:

Ilustración 4. Vista en planta tramo No. 1

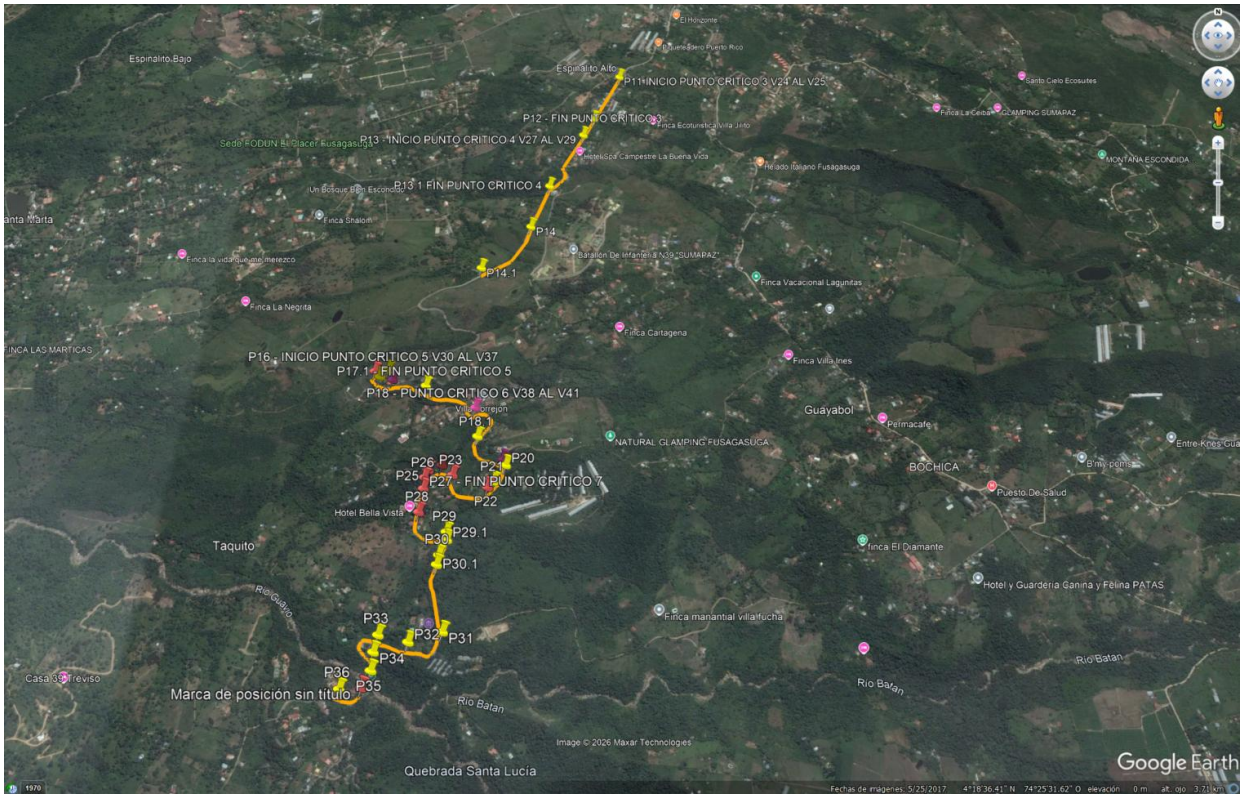


Fuente: Archivo KMZ según reunión del 26 de enero de 2026

Tramo No. 2:

De acuerdo a la definición del alcance, el Tramo No. 2 se localiza sobre la vía que conecta los municipios de Fusagasugá y Arbeláez, se encuentra dividido en dos (2) sub-tramos, como se observa en la siguiente ilustración:

Ilustración 5. Vista en planta tramo No. 2



Fuente: Archivo KMZ según reunión del 26 de enero de 2026

Tramo No. 3:

De acuerdo a la definición del alcance, el inicio del Tramo 3 se localiza sobre la vía que conecta los municipios de Fusagasugá y Arbeláez, iniciando metros después del puente vehicular que cruza el río Batán (río Guavio), con una longitud aproximada de 115 m.

La localización y distribución de este sector se presenta de manera esquemática en la siguiente ilustración:

Ilustración 6. Vista en planta tramo No. 3



Fuente: Archivo KMZ según reunión del 26 de enero de 2026

Tramo No. 4:

De acuerdo a la definición del alcance, el Tramo No. 4 se localiza sobre el corredor vial que conecta los municipios de Arbeláez y San Bernardo. Dicho tramo se encuentra subdividido en cinco (5) subsectores, conforme a la estructuración y delimitación definida por la Entidad.

La localización y distribución de estos subsectores se presentan de manera esquemática en la siguiente ilustración:

Ilustración 7. Vista en planta tramo No. 4



Fuente: Comunicación contratista CSP-155-2025

Con respecto al formato **MS-GP-FR-010 – Acta de Localización**, este fue remitido por la Interventoría a la Entidad mediante comunicación No. HMV-4075-143, con radicado ICCU-E-2026-0003493 del 24 de febrero de 2026, para su respectiva gestión al interior de la Entidad. Posteriormente, dicho documento fue devuelto debidamente suscrito por la Entidad mediante comunicación No. ICCU-S-2026-0002841, el cual se adjunta al presente informe.

2.2 Conectividad, área de influencia y beneficios

De acuerdo con los Estudios Previos del proceso de licitación ICCU-LP-010-2025, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de fomentar el desarrollo económico y social del departamento, identificó la necesidad de ejecutar intervenciones en los corredores viales departamentales, orientadas a mejorar la interconectividad, fortalecer la movilidad y garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad para los usuarios.

En este contexto, la vía objeto de intervención corresponde al corredor vial La Shell (Fusagasugá) – Arbeláez – San Bernardo, el cual constituye un eje estratégico para la

integración regional, al permitir la conexión directa entre cabeceras municipales y diversos centros poblados del departamento. Este corredor es ampliamente utilizado para el transporte de carga, bienes y productos, así como para el desplazamiento de pasajeros, lo que resalta su relevancia dentro de la dinámica económica y social de la provincia.

La importancia de este tramo vial radica en que soporta actividades productivas, comerciales y sociales propias de los municipios que atraviesa, facilitando la articulación entre zonas rurales y urbanas y contribuyendo de manera directa a mejorar las condiciones de accesibilidad, competitividad y desarrollo territorial de la región.

En concordancia con lo establecido en los Estudios Previos del proceso de licitación ICCU-LP-010-2025, la ejecución del proyecto de Rehabilitación y mejoramiento del corredor vial La Shell (Fusagasugá) – Arbeláez – San Bernardo generará beneficios significativos en los ámbitos social, económico, territorial y de movilidad para el departamento de Cundinamarca. En primer lugar, permitirá mejorar la transitabilidad y el nivel de servicio del corredor vial, actualmente afectado por el deterioro del pavimento, deficiencias en los sistemas de drenaje y condiciones que limitan la seguridad y la velocidad de operación, reduciendo de manera sustancial los tiempos de viaje y los costos de operación vehicular.

Desde el punto de vista económico, el proyecto contribuirá al fortalecimiento de la competitividad regional, al facilitar el transporte de carga, bienes y productos agropecuarios entre los municipios de Fusagasugá, Arbeláez y San Bernardo, así como su conexión con otros centros poblados y corredores estratégicos del departamento. Esta mejora en la infraestructura vial favorece el desarrollo de las cadenas productivas, impulsa el comercio local y regional, y dinamiza las actividades económicas asociadas al turismo y al sector rural.

En el ámbito social, la intervención del corredor vial impactará positivamente en la calidad de vida de la población, al garantizar condiciones de movilidad más seguras, continuas y eficientes para los usuarios, facilitando el acceso a servicios básicos, educativos y de salud, así como a oportunidades laborales. De igual manera, la mejora de la conectividad contribuirá a la integración territorial y a la cohesión regional, reduciendo las brechas existentes entre las zonas urbanas y rurales del departamento.

Adicionalmente, la ejecución del proyecto permitirá optimizar la infraestructura vial existente mediante la implementación de soluciones técnicas adecuadas en pavimentos, obras de drenaje, estructuras de contención y señalización vial, lo cual se traduce en una mayor durabilidad de la vía y en la reducción de los costos futuros de

mantenimiento. Estas intervenciones se encuentran alineadas con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental y con las políticas de conectividad y movilidad eficiente, promoviendo un desarrollo sostenible y ordenado del territorio.

En conjunto, los beneficios derivados de la ejecución del proyecto consolidan este corredor vial como un eje estratégico para el desarrollo económico, social y territorial de Cundinamarca, fortaleciendo la infraestructura de transporte y aportando al cumplimiento de los fines del Estado en materia de prestación eficiente de los servicios públicos y desarrollo regional.

2.3 Estado inicial de la vía

De conformidad con lo establecido en los Estudios Previos del proceso de licitación ICCU-LP-010-2025, el corredor vial La Shell (Fusagasugá) – Arbeláez – San Bernardo presenta, en su estado inicial, condiciones físicas y funcionales que evidencian un deterioro progresivo de la infraestructura vial, afectando de manera directa la calidad del servicio, la seguridad vial y la movilidad de los usuarios.

El corredor corresponde a una vía secundaria, con una calzada de ancho promedio aproximado de 6 metros, conformada principalmente por una estructura de pavimento flexible, la cual presenta daños visibles asociados al envejecimiento de los materiales y al tránsito constante de vehículos livianos y de carga. Entre las principales patologías identificadas se destacan la presencia de fisuras en bloque, baches, desintegración de los bordes del pavimento y sectores con pérdida de capacidad estructural, lo que genera condiciones irregulares de rodadura.

Adicionalmente, se evidencian deficiencias en las obras de drenaje longitudinal y transversal, con tramos que carecen de sistemas adecuados o que presentan estructuras existentes en mal estado, obstruidas o con necesidad de intervención. Esta situación ha favorecido la acumulación de agua sobre la calzada y en los bordes de la vía, acelerando el deterioro del pavimento y aumentando el riesgo de fallas estructurales, especialmente en épocas de lluvias.

Las condiciones descritas inciden negativamente en el nivel de servicio del corredor vial, generando bajas velocidades de operación, incremento en los tiempos de recorrido y mayores costos de operación y mantenimiento vehicular. Así mismo, el estado inicial de la vía representa un riesgo para la seguridad de los usuarios, debido a la irregularidad de la superficie de rodadura, la limitada capacidad de drenaje y la señalización deficiente o inexistente en algunos tramos.

En este contexto, el estado inicial del corredor vial justifica la necesidad de una intervención integral de rehabilitación y mejoramiento, orientada a recuperar la funcionalidad, garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad, y restablecer el nivel de servicio acorde con la importancia estratégica de esta vía dentro de la red vial departamental de Cundinamarca.

Adicionalmente, el Anexo 1 – Anexo Técnico del proceso de licitación ICCU-LP-010-2025, se presentan varios puntos críticos debido a la geomorfología de la zona, estando en su mayoría pavimentada con un estado de conservación media o baja con patologías que van desde piel de cocodrilo que puede evolucionar en pérdida de la carpeta asfáltica hasta ahuellamientos y ondulamientos, así como otros tramos mejorados o rehabilitados recientemente.

A continuación, se presenta registro fotográfico del estado actual de la vía conforme al documento Anexo 1 – Anexo Técnico:

Ilustración 8. Estado actual de la vía





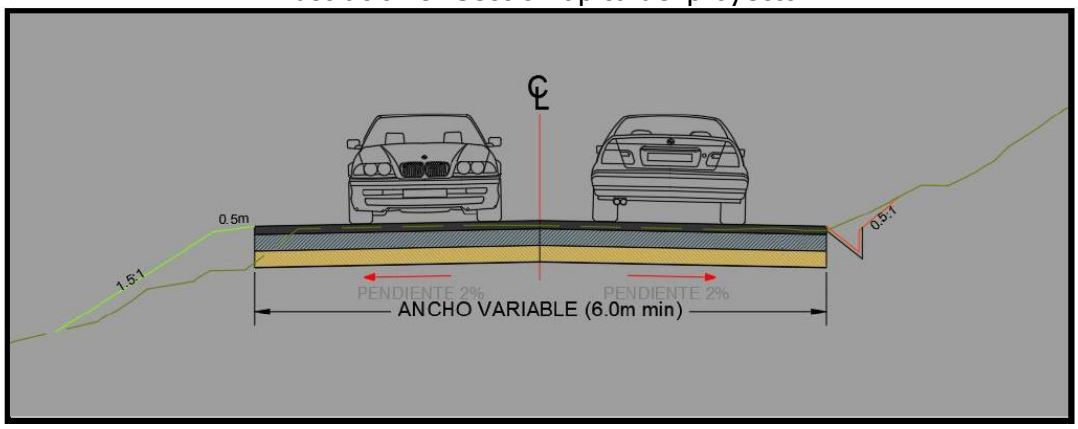
Fuente: Anexo 1 – Anexo Técnico del proceso de licitación ICCU-LP-010-2025

2.4 Características técnicas del proyecto

El Informe de Trazado y Geometrización del Contrato de Consultoría ICCU-060-2020 establece que la calzada vial actual presenta un ancho promedio de 6,0 m, con algunos sectores atípicos que alcanzan anchos del orden de 5,3 m, adecuados para velocidades de operación bajas y con ciertas limitaciones funcionales.

Durante la fase de consultoría, se realizó la geometrización de la vía, conservando los alineamientos horizontales existentes y ajustando la calzada para garantizar un ancho mínimo de 6,0 m y una cuneta triangular de ancho total en su boca de 1.00 m, como se puede observar en la siguiente ilustración**.**

Ilustración 9. Sección típica del proyecto



Fuente: Informe de Trazado y Geometrízación del Contrato de Consultoría ICCU-060-2020

Esta adaptación mantiene, en términos generales, la curvatura horizontal existente, lo cual permite la operación de la vía con una velocidad de referencia de 30 km/h, exceptuando aquellos tramos donde, debido a restricciones físicas, fue necesario proyectar una velocidad de diseño de 20 km/h.

Como se indicó previamente, el proyecto contempla la intervención de los tramos definidos por la Entidad, los cuales se ubican dentro de los sectores cuatro (4) y siete (7) evaluados por la Consultoría, cada uno de ellos con particularidades asociadas a sus condiciones topográficas, geométricas y operacionales. A continuación, se presentan las principales características técnicas, conforme a lo establecido por la Consultoría.

Tramo 1 para el proyecto de obra:

El tramo No. 1 para el contrato de obra corresponde al Sector Vial (SV) No. 7 de la Consultoría, a continuación se presentan las consideraciones técnicas más relevantes:

- Según el Informe de Trazado y Geometrización Vial (Volumen II), este sector comprende desde la abscisa K27+350 hasta la K29+500 (K0+000 – K2+150), con una longitud total de 2,150 Km. Para el caso particular del Contrato de obra, la longitud a intervenir será de 1,292 Km.

- Las consideraciones técnicas registradas a continuación podrán variar de acuerdo con los resultados de la revisión, ajuste, actualización y/o complementación de los estudios y diseños que deberá efectuar el contratista de obra, teniendo en cuenta que los diseños elaborados por la Consultoría datan del año 2021. En consecuencia, las condiciones actuales de tránsito, las

cuales constituyen un insumo fundamental para el diseño de pavimentos, pueden presentar variaciones.

- El Informe de Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimento (Volumen VI) recomienda, como alternativa principal (Alternativa 1), la siguiente estructura de pavimento: Subrasante natural, SBG-A (25 cm), BG-A (18 cm) y capa de rodadura MDC-19 (10 cm), para un espesor total de 53 cm.

- El informe también registra que, debido a la inestabilidad geológica y/o geotécnica identificada entre las abscisas K1+540 y K1+660, se recomienda la alternativa en adoquines, dado su mejor comportamiento frente a los movimientos del terreno. La estructura propuesta es: SBG-B (23 cm), BG-B (23 cm), capa de arena de lecho (3 cm) y adoquines de hormigón o equivalente (8 cm), para un espesor total de 57 cm.

- Por condiciones similares de inestabilidad entre las abscisas K2+040 y K2+210, nuevamente se recomienda la alternativa en adoquines, con la siguiente estructura: SBG-B (23 cm), BG-B estabilizada con cemento (23 cm), capa de arena de lecho (3 cm) y adoquines de hormigón o equivalente (8 cm), para un espesor total de 57 cm.

- Los sitios críticos según el Informe de Estabilidad y Estabilización de Taludes (Volumen V) son:

 - **Sitio crítico No. 15 (K1+455 – K1+530):** Se presenta un escarpe en el talud superior con hundimiento en forma de media luna sobre el pavimento.
 - **Sitio crítico No. 16 (K1+635 – K1+790):** Se identifica un deslizamiento rotacional con hundimiento y pérdida de pavimento.
 - **Sitio crítico No. 17 (K2+040 – K2+125):** Se evidencia un deslizamiento rotacional con hundimiento y pérdida parcial del pavimento.
 - **Sitio crítico No. 18 (K2+165 – K2+215):** Se presenta erosión activa, con riesgo de caída de material sobre la calzada.

- El Informe de Estudios y Diseño de Estructuras (Volumen IX) establece los siguiente:

 - **Punto crítico No. 16:** Ubicado entre K1+634.83 y K1+742.83, con longitud de 108 m. Se proyecta 6 módulos, cada uno de 18,00 m de

longitud, de 1,80 m de ancho × 1,20 m de alto, que amarra veinticuatro (24) pilotes de Ø 1,50 m y 8 m de profundidad.

- **Puntos críticos No. 17 y 18:** Ubicados entre K2+042.12 y K2+213.12, con longitud de 171 m. Se proyectan 10 módulos, ocho (8) de 18,00 m de longitud y dos (2) de 13.5 m, de 1,80 m de ancho × 1,20 m de alto, que amarra treinta y ocho (38) pilotes de Ø 1,50 m y 10 m de profundidad.

- El Informe de Estudios de suelos para el diseño de fundaciones de estructuras (Volumen IV) establece los siguiente:

 - **Punto crítico No. 15:** se proyecta un muro de gaviones de 3m de altura.

Tramo 2 para el proyecto de obra:

El tramo vial no hizo parte de la sectorización de la consultoría ICCU-060-2020. Por lo cual, contratista de obra, Consorcio Vías del Sumapaz, deberá desarrollar los estudios y diseños sin información de referencia de acuerdo a los estudios y diseños establecidos en el Proceso de licitación. La longitud del tramo a Intervenir corresponde a 3,498 km.

Tramo 3 para el proyecto de obra:

El tramo vial no hizo parte de la sectorización de la consultoría ICCU-060-2020. Por lo cual, contratista de obra, Consorcio Vías del Sumapaz, deberá desarrollar los estudios y diseños sin información de referencia de acuerdo a los estudios y diseños establecidos en el Proceso de licitación. La longitud del tramo a Intervenir corresponde a 0,115 km.

Tramo 4 para el proyecto de obra:

El tramo No. 4 para el contrato de obra corresponde al Sector Vial (SV) No. 4 de la Consultoría, a continuación se presentan las consideraciones técnicas más relevantes:

- El Informe de Trazado y Geometrización Vial (Volumen II), establece que este sector comprende del K12+050 al K17+400 (K0+000 al K5+350), para una longitud total de 5,350 km. Para el caso particular del Contrato de obra, la longitud a intervenir será de 2,255 Km.

- Las consideraciones técnicas registradas a continuación podrán variar de acuerdo con los resultados de la revisión, ajuste, actualización y/o complementación de los estudios y diseños que deberá efectuar el contratista

de obra, teniendo en cuenta que los diseños elaborados por la Consultoría datan del año 2021. En consecuencia, las condiciones actuales de tránsito, las cuales constituyen un insumo fundamental para el diseño de pavimentos, pueden haber presentado variaciones.

- El Informe de Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimento (Volumen VI) recomienda como solución principal la Estructura de Pavimento – Alternativa 2, conformada por: Subrasante natural, SR cemento (25 cm), SBG-B (15 cm), BG-B (15 cm) y capa de rodadura MDC-19 (10 cm), para un espesor total de 65 cm.

- El informe también registra que, debido a la inestabilidad geológica y/o geotécnica identificada entre las abscisas K0+150 y K0+180, la opción recomendada es la alternativa en adoquines, dado que este tipo de pavimento ofrece un mejor comportamiento frente a los movimientos del suelo. La estructura propuesta es: Subrasante estabilizada con cemento (35 cm), SBG-B (23 cm), BG estabilizada con cemento (15 cm), capa de arena de lecho (3 cm) y adoquines de hormigón, o equivalente en resistencia, de 8 cm, para un espesor total de 84 cm.

- Los sitios críticos según el Informe de Estabilidad y Estabilización de Taludes (Volumen V) son:

 - **Sitio crítico No. 7 (K0+155 – K0+175):** Se presenta movimiento de tierras rotacional que genera hundimiento de la calzada, perdida de carpeta asfáltica y afectación evidente a viviendas en el margen interno.
 - **Sitio crítico No. 8 (K0+955 – K0+975):** Se identificó un movimiento de tierras de tipo rotacional con leve hundimiento de calzada con forma de medialuna en el borde de la calzada.
 - **Sitio crítico No. 9 (K1+300 – K1+355):** Se evidencia un hundimiento en medialuna por desconfinamiento del pavimento.
 - **Sitio crítico No. 10 (K2+320 – K2+350):** Se presenta hundimiento de la calzada y deterioro del pavimento.
 - **Sitio crítico No. 11 (K2+725 – K2+750):** Se presenta desconfinamiento leve de la banca con pérdida parcial de pavimento en el margen externo.
 - **Sitio crítico No. 12 (K3+645 – K3+700):** Se evidencia erosión de vegetación y las capas superficiales de suelo.
 - **Sitio crítico No. 13 (K3+730 – K3+790):** Se evidencia Se presenta desconfinamiento de banca.

Los anteriores sitios críticos deberán evaluarse su ejecución de acuerdo al alcance de intervención del sector No. 4.

A manera de resumen, se presenta en la siguiente tabla, las coordenadas, las longitudes por tramo y sub-tramo de acuerdo a la definición del alcance del proyecto:

Tabla 1. Información geográfica tramos viales

TRAMO	SUBTRAMO	MAGNA-SIRGAS / Origen Bogotá				COORDENADAS GEOGRÁFICAS				LONGITUD SUBTRAMOS (m)	LONGITUD TRAMOS (m)
		INICIO		FIN		INICIO		FIN			
		ESTE	NORTE	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD		
1	1	964658,140	970187,660	965486,400	969514,300	4°19'35.530"N	74°23'45.200"W	4°19'13.620"N	74°23'18.330"W	1292,00	1292,00
2	2,1	963988,290	968479,140	963404,415	967312,927	4°18'39.899"N	74°24'06.901"W	4°18'01.926"N	74°24'25.819"W	1345,00	3498,00
	REGALIAS 1	963867,800	968213,090	963821,030	968109,050	4°18'31.237"N	74°24'10.804"W	4°18'28.850"N	74°24'12.320"W	-114,00	
	REGALIAS 2	963602,133	967554,755	963392,259	967300,373	4°18'09.803"N	74°24'19.411"W	4°18'01.516"N	74°24'26.212"W	-329,00	
	2,2	963052,300	966785,480	963145,220	965585,930	4°17'44.750"N	74°24'37.231"W	4°17'05.701"N	74°24'34.200"W	2596,00	
3	3	963119,910	965527,580	963030,735	965481,794	4°17'03.800"N	74°24'35.021"W	4°17'02.310"N	74°24'37.912"W	115,00	115,00
4	4,1	961941,960	964179,600	961501,160	964572,980	4°16'19.898"N	74°25'13.199"W	4°16'32.700"N	74°25'27.502"W	617,00	2255,00
	4,2	961457,840	964250,470	961220,300	964044,770	4°16'22.199"N	74°25'28.898"W	4°16'15.499"N	74°25'36.599"W	415,00	
	4,3	960899,570	963986,560	960757,550	963627,230	4°16'13.598"N	74°25'47.000"W	4°16'01.899"N	74°25'51.600"W	448,00	
	4,4	960720,782	963532,305	960663,480	963251,374	4°15'58.810"N	74°25'52.792"W	4°15'49.662"N	74°25'54.646"W	338,00	
	4,5	960597,972	963206,331	960282,608	963020,068	4°15'48.197"N	74°25'56.770"W	4°15'42.127"N	74°26'06.994"W	437,00	
									TOTAL	7160,00	7160,00

Fuente: Comunicación contratista CSP-155-2025

De acuerdo a la tabla anterior, se estableció un margen aproximado de 20 m, derivado de los dispositivos utilizados para la obtención de la medición en campo para la elaboración del Acta de Localización, longitud que será definida con precisión mediante el levantamiento topográfico realizado por el Contratista de obra y la evaluación a realizar por la Interventoría.

No obstante a lo anterior, las condiciones técnicas anteriormente mencionadas serán objeto de revisión por parte del Contratista de obra en el marco de la fase de *"REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS",* fase con una duración de noventa (90) días calendario a partir de la suscripción del Acta de Inicio, es decir, finalizó el 28 de febrero de 2026.

3 Información Contrato de Obra

3.1 Información general contrato de obra

Mediante Resolución No. 0655 de 2025, el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU dio apertura al Proceso de Contratación No. ICCU-LP-010-2025. Posteriormente, a través de la Resolución No. 1059 de 2025, adjudicó el contrato al Contratista de Obra Consorcio Vías del Sumapaz. A continuación, se presenta la información general del Contrato de Obra:

Tabla 2. Información contrato de obra

Número del proceso de selección	ICCU-LP-010-2025
Número del contrato	ICCU- 1321-2025
Número ID del SECOP	2024004250013
Fecha de suscripción	11 de noviembre de 2025
Objeto	Rehabilitación y mejoramiento del corredor vial la Shell (Fusagasugá) - Arbeláez - San Bernardo, departamento de Cundinamarca.
Contratista	Consorcio Vías del Sumapaz Nit: 901.996.704-9 Integrantes: QB INGENIERIA S.A.S. Participación 90% Nit: 901.217.229-0 BC INGENIERIA S.A.S. Participación 10% Nit: 900.542.455-8

Valor inicial	$34.001.938.961,00
Adiciones	$0,00
Valor acumulado del contrato	$34.001.938.961,00
Modificaciones	No aplica
Aclaraciones	No aplica
Suspensiones	No aplica
Cesiones de participación contractual	No aplica
Plazo	Veintiún (21) meses contados a partir del acta de inicio.
Fecha de inicio	01 de diciembre de 2025
Fecha de terminación actual	31 de agosto de 2027

Fuente: propia

Se presenta en la siguiente tabla, relación de la plantilla mínima del Contratista de obra:

Tabla 3. Plantilla mínima Contratista de obra

					Comunicación Contratista		Comunicación Interventoría		
No.	**Perfil**	**Cantidad**	**% dedicación**	**Profesional**	**No.**	**Fecha**	**Radicado**	**Fecha**	**Concepto**
1	Directora de obra	1	30	Juan Edidson Vargas M.	CSP-159-2025	25 de febrero de 2026	HMV-4075-146	25 de febrero de 2026	Cumple
2	Ingeniero Residente	1	100	José Ignacio Quintero C.	CSP-032-2025	5 de febrero de 2026	HMV-4075-102	6 de febrero de 2026	Cumple
3	Inspector vial	1	100	Juanita Ospina Arizmendy	CSP-032-2025	5 de febrero de 2026	HMV-4075-102	6 de febrero de 2026	Cumple
4	Especialista en geotecnia	1	40	Hugo Fernando Marroquín E.	CSP-032-2025	5 de febrero de 2026	HMV-4075-102	6 de febrero de 2026	Cumple
5	Especialista en pavimentos	1	40	Hugo Fernando Marroquín E.	CSP-032-2025	5 de febrero de 2026	HMV-4075-102	6 de febrero de 2026	Cumple
6	Especialista en estructuras	1	40	Soffy Juliana González E.	CSP-032-2025	5 de febrero de 2026	HMV-4075-102	6 de febrero de 2026	Cumple
7	Especialista ambiental	1	40	Viviana Carolina Rubiano P.	CSP-005-2025	2 de enero de 2026	HMV-4075-049	9 de enero de 2026	Cumple
8	Profesional en gestión social	1	70	Flor Alva Pulido Ruiz	CSP-005-2025	2 de enero de 2026	HMV-4075-049	9 de enero de 2026	Cumple
9	Profesional en seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales	1	70	Aura Paola Vega Doria	CSP-005-2025	2 de enero de 2026	HMV-4075-049	9 de enero de 2026	Cumple
10	Topógrafo	2	100	Johan Alberto Aranda	CSP-005-2025	2 de enero de 2026	HMV-4075-049	9 de enero de 2026	Sin requisitos
11			100	Raúl Andrés Vera Amado	CSP-005-2025	2 de enero de 2026	HMV-4075-049	9 de enero de 2026	Sin requisitos
12	Cadenero	2	100	Fabián Leonardo Bojaca Camacho	CSP-005-2025	2 de enero de 2026	HMV-4075-049	9 de enero de 2026	Sin requisitos

					Comunicación Contratista		Comunicación Interventoría		
No.	**Perfil**	**Cantidad**	**% dedicación**	**Profesional**	**No.**	**Fecha**	**Radicado**	**Fecha**	**Concepto**
13			100	Jesús Alberto Sánchez Granados	CSP-005-2025	2 de enero de 2026	HMV-4075-049	9 de enero de 2026	Sin requisitos

Fuente: Elaboración propia

3.2 Actividades ejecutadas en el mes

Para el periodo correspondiente al presente informe, el proyecto se encuentra en la fase de construcción, conforme a lo estipulado en el Anexo 1 – Anexo Técnico del proceso de licitación ICCU-LP-010-2025, que dio lugar a la suscripción del Contrato de Obra No. ICCU-1321-2025. En su numeral 3.2 "Intervención del Corredor Vial", se establece lo siguiente:

> ***"3.2 INTERVENCIÓN DEL CORREDOR VIAL***
>
> *A partir de la fase de ajuste y revisión de diseños, se obtendrá la propuesta de intervención del corredor vial en cada uno de los tramos definidos. Dentro de esta intervención se realizarán las siguientes actividades:*
>
> *(…)*
>
> - ***Ajuste y revisión a los diseños***
>
> *(…)*
>
> *Nota 1: **Para el ítem denominado "REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS", el contratista contará con un plazo de 90 días calendario para su ejecución.**"* En negrilla y subrayado fuera de texto.

En consecuencia, la fase de ajuste y revisión de diseños finalizó el 28 de febrero de 2026, considerando los noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, el 01 de diciembre de 2025. Por lo anterior, la etapa de construcción inició el 01 de marzo de 2026 y tiene como fecha de finalización el 31 de agosto de 2027.

No obstante, el Contratista de Obra no ha acreditado la entrega de los volúmenes establecidos en la etapa de "Revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación

de los estudios y diseños", conforme a lo dispuesto en el Anexo Técnico del Contrato de Obra.

El Anexo 1 – Anexo Técnico, en su numeral 3.1 "Ajuste y revisión de diseños", establece los siguientes componentes a desarrollar:

- Localización y caracterización vial del proyecto
- Caracterización del suelo y pavimento
- Geología y geotecnia
- Hidráulica, hidrología y obras de drenaje
- Otros volúmenes
 - Análisis de tránsito, diseño geométrico y señalización.
 - Análisis de taludes,
 - Fuentes de materiales a utilizar,
 - Estructuras,
 - Diagnóstico ambiental con el ajuste al PAGA

Etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños:

De acuerdo con el contexto previamente expuesto, se desarrolla el siguiente análisis técnico por capítulos, en el cual se evalúa el nivel de cumplimiento, estado de entrega y observaciones asociadas a cada uno de los componentes que conforman esta etapa.

- **Volumen I – Tránsito y Transporte**

El Contratista de Obra presentó inicialmente la comunicación No. CSP-092-2025. Posteriormente, la Interventoría emitió observaciones mediante la comunicación No. HMV-4075-213 del 27 de marzo de 2026.

Estado: A corte del 31 de marzo de 2026, el Volumen I correspondiente a tránsito y transporte se encuentra en proceso de subsanación por parte del Contratista de Obra.

- **Volumen II – Topografía y Diseño Geométrico**

Topografía:

El informe de topografía no ha sido presentado. El Contratista de Obra ha realizado entregas parciales, así:

- Informe de georreferenciación:

El Contratista de obra presentó el avance del componente de topografía (Avance No. 1), correspondiente a la georreferenciación del proyecto, mediante comunicación CSP-078-2025, radicada el 09 de marzo de 2026. La Interventoría emitió observaciones mediante comunicación HMV-4075-188 del 17 de marzo de 2026

- Nivelación:

El Contratista de obra presentó documento (Avance No. 2) mediante comunicación CSP-099-2025 radicado el 19 de marzo de 2026. La Interventoría presentó comentarios según comunicación HMV-4075-188 del 17 de marzo de 2026.

- Levantamientos:

Contratista de obra a corte del 31 de marzo de 2026, no ha presentado levantamientos topográficos.

Diseño geométrico:

El diseño geométrico no ha sido presentado por parte del Contratista de obra.

Estado: A corte del 31 de marzo de 2026, el Volumen II – Topografía y Diseño Geométrico no ha sido entregado en su versión final. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Contratista de obra únicamente ha remitido entregas parciales correspondientes al componente de topografía, mientras que el componente de diseño geométrico no ha sido presentado.

- **Volumen III – Geología**

El informe fue presentado mediante comunicación No. CSP-107-2025, radicada el 26 de marzo de 2026. Posteriormente, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación No. HMV-4075-223.

Estado: A corte del 31 de marzo de 2026, el volumen III – Geología, se encuentra pendiente de subsanación por parte del Contratista de obra.

- **Volumen IV y V – Fundaciones y Estabilidad de Taludes**

A la fecha, no se cuenta con una programación detallada de las actividades a desarrollar por parte del Contratista de obra, conforme a lo requerido mediante comunicación HMV-4075-196 del 29 de marzo de 2026.

El Contratista de obra presentó un diagnóstico preliminar de obras de estabilización mediante comunicación CSP-108-2025, radicada ante la Interventoría el 26 de marzo de 2026; sin embargo, dicho documento no corresponde al producto final exigido contractualmente.

En consecuencia, la Interventoría, mediante comunicación HMV-4075-220 del 31 de marzo de 2026, emitió respuesta en la cual se establecen los sitios que presentan condiciones de inestabilidad y su relación con los estudios y diseños de referencia (ICCU-060-2020).

En el diagnóstico presentado por el Contratista de obra, se identifican catorce (14) sectores con condiciones de inestabilidad, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 4. Sitios con inestabilidad

Punto No.	Tramo No.	Ubicación	Con Diseños de referencia ICCU-060-2020
1	1	K0+200 - K0+300	Si
2	1	K0+600 - K0+700	Si
3	1	K0+900 - K0+970	Si
4	1	K1+150 - K1+200	No
5	2.1	K4+250 - K4+300	No
6	2.2	K6+320 -K6+400	No
7	2.2	K6+450 -K6+600	No

Punto No.	Tramo No.	Ubicación	Con Diseños de referencia ICCU-060-2020
8	2.2	K7+300 - K7+600	No
9	2.2	K8+100 - K8+150	No
10	2.2	K8+100 - K8+150	No
11	3	K9+000 - K9+070	No
12	4.2	K1+730 - K1+760	Se solicitó al Contratista de obra realizar la migración del sistema de abscisado adoptado al sistema de referencia de la Consultoría, con el fin de evaluar la ubicación del sector con inestabilidad.
13	4.3	K2+200 - K2+250	
14	4.4	K2+900 - K2+950	

Fuente: propia

Estado: Sin entrega final por parte del Contratista de obra del Volumen IV y V – Fundaciones y Estabilidad de Taludes.

- **Volumen VI – Geotecnia y Pavimentos**

Apiques:

El Contratista de obra ejecutó veintinueve (29) apiques, cuya información y perfiles estratigráficos fueron remitidos mediante comunicación CSP-089-2025, radicada ante la Interventoría el 16 de marzo de 2026. Sobre dicha información, la Interventoría emitió concepto mediante comunicación HMV-4075-197 del 19 de marzo de 2026.

Ensayos de laboratorio:

A la fecha de corte del presente informe, el Contratista de obra no ha efectuado la entrega de los soportes requeridos.

Validaciones y diseño de pavimentos:

A la fecha de corte del presente informe, no han sido presentados por el Contratista de obra.

Estado: Sin entrega final del Volumen VI – Geotecnia y Pavimentos por parte del Contratista de obra.

- **Volumen VII – Fuentes de Materiales**

A la fecha de corte del presente informe, el Contratista de obra no ha entregado el Volumen VII – Fuentes de Materiales.

Estado: Sin entrega final del Volumen VII Fuente de materiales por parte del Contratista de obra.

- **Volumen VIII – Hidráulica, Hidrología y Drenaje**

El Contratista de obra ha presentado conceptos técnicos relacionados con la apropiación de filtros y cunetas, los cuales han sido objeto de observaciones por parte de la Interventoría.

No obstante, dichos documentos corresponden a entregas parciales y no constituyen el informe final requerido para la etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños del Volumen VIII – Hidráulica, Hidrología y Drenaje.

En consecuencia, la información allegada no cumple con los requisitos técnicos exigidos contractualmente ni permite su validación como producto definitivo.

Estado: Sin entrega final del Volumen VIIII – Hidráulica, Hidrología y Drenaje por parte del Contratista de obra.

- **Volumen IX – Estructuras**

A la fecha, no se cuenta con una programación detallada de las actividades a desarrollar por parte del Contratista de obra, conforme a lo requerido mediante comunicación HMV-4075-196 del 29 de marzo de 2026.

Estado: Sin entrega final del Volumen IX – Estructuras por parte del Contratista de obra.

- **Volumen X – Social y Ambiental**

El Contratista de obra ha presentado cuatro (4) versiones del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), siendo la última remitida mediante comunicación CSP-110-2025, radicada ante la Interventoría el 26 de marzo de 2026.

Estado: En revisión de la Interventoría.

- **Volumen XI – Presupuestos**

La Interventoría solicitó al Contratista de obra mediante comunicación HMV-4075-127 del 20 de febrero de 2026 la inclusión del componente de presupuesto, con el fin de garantizar coherencia entre el alcance físico y financiero del proyecto, sin que a la fecha se evidencie su incorporación.

De acuerdo a lo anterior, se presenta tabla con el resumen de los volúmenes establecidos.

Tabla 5. Estado de los estudios y diseños por volumen técnico

Volumen No.	Descripción	Presentación		Tipo		Estado
		Si	No	Parcial	Definitiva	
I	Tránsito y Transporte	x			x	En subsanación por parte del Contratista de obra
II	Topografía	x		x		Entregas parciales
	Diseño Geométrico		x			Sin entrega
III	Geología	x			x	Observaciones de la Interventoría
IV	Fundaciones		x			Sin entrega
V	Estabilidad de Taludes		x			Sin entrega
VI	Geotecnia y Pavimentos		x			Sin entrega
VII	Fuentes de Materiales		x			Sin entrega
VIII	Hidráulica, Hidrología y Drenaje	x		x		Entregas parciales
IX	Estructuras		x			Sin entrega
X	Social y Ambiental	x			x	Observaciones Interventoría
--	Presupuestos		x			Sin entrega

Fuente: Propia

Finalizada la etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños el 28 de febrero de 2026, la Interventoría remitió el Apremio No. 1 mediante comunicación No. HMV-4075-156 del 02 de marzo de 2026, debido a la no entrega de los volúmenes exigidos contractualmente, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato de Obra, numeral 3.1.

En dicha comunicación se otorgó un plazo de tres (3) días hábiles para la entrega de los productos requeridos, término que venció el 05 de marzo de 2026, sin que se evidenciara pronunciamiento alguno por parte del Contratista de Obra.

Posteriormente, la Interventoría realizó seguimiento a la entrega de los volúmenes correspondientes a la etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños en los siguientes Comités de Seguimiento, celebrados entre el Contratista de Obra, la Interventoría y la Entidad:

– Comité de Seguimiento No. 9, de fecha 05 de marzo de 2026.
– Comité de Seguimiento No. 10, de fecha 12 de marzo de 2026.
– Comité de Seguimiento No. 11, de fecha 19 de marzo de 2026.
– Comité de Seguimiento No. 12, de fecha 26 de marzo de 2026.

Adicionalmente, la Interventoría, mediante comunicación No. HMV-4075-221 del 31 de marzo de 2026, remitió el Apremio No. 2, nuevamente debido a la no entrega de los volúmenes exigidos contractualmente, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato de Obra, numeral 3.1. En dicha comunicación se realizó un balance de las entregas efectuadas por el Contratista de Obra y se otorgó un plazo de tres (3) días hábiles para la entrega de los productos pendientes.

Con base en el análisis anteriormente expuesto, se evidencia que el Contratista de Obra no cumplió con la obligación contractual de realizar la entrega completa, oportuna y conforme a los requisitos técnicos de los volúmenes correspondientes a la etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños, dentro del plazo contractual establecido, el cual finalizó el 28 de febrero de 2026.

Lo anterior, en consideración a que los productos presentados corresponden a entregas parciales, en proceso de revisión o pendientes de subsanación, y, en varios casos, no han sido entregados, lo que impide su validación como productos finales conforme a lo exigido en el Anexo Técnico del Contrato de Obra.

Etapa de obra

Para el periodo entre el 01 y 31 de marzo de 2026, el Contratista de obra no desarrolló actividades de obra.

3.3 Seguimiento ítems no previstos

Para el periodo del presente Informe Mensual, no se han presentado ítems no previstos.

4 Reportes ejecución mensual contrato de obra

4.1 Informe semanal

Para el periodo correspondiente a este Informe Mensual, fueron presentados a la Entidad los siguientes informes semanales:

Tabla 6. Informes semanales

No.	Periodo		Comunicación:	Radicado:
	De:	A:		
14	02 de marzo de 2026	08 de marzo de 2026	HMV-4075-176	ICCU-E-2026-0004505
15	09 de marzo de 2026	15 de marzo de 2026	HMV-4075-191	ICCU-E-2026-0004920
16	16 de marzo de 2026	22 de marzo de 2026	HMV-4075-205	ICCU-E-2026-0005502
17	23 de marzo de 2026	29 de marzo de 2026	HMV-4075-219	ICCU-E-2026-0005917

Fuente: Elaboración propia

Los informes semanales relacionados en la anterior tabla se anexan al presente Informe Mensual.

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

El Contratista de obra, mediante la comunicación CSP-034-2025, radicada ante la Interventoría el 05 de febrero de 2026, presentó la documentación correspondiente a la relación del equipo mínimo obligatorio. De acuerdo a lo anterior, se presenta la conclusión de la evaluación realizada por la Interventoría mediante comunicación HMV-4075-105 del 09 de febrero de 2026:

Tabla 7. Estado maquinaria mínima

EQUIPO REQUERIDO	REFERENCIA	TARJETA DE REGISTRO Y/O No.	PLACA No.	COMENTARIO
(2) RETROEXCAVADORAS DE 75 HP	CATERPILLAR 416E	86212	-	De acuerdo a la ficha técnica aportada, el equipo es de una potencia neta de 87 HP. De acuerdo a lo anterior, el equipo cumple.
	JOHN DEERE 310G	43138	-	De acuerdo a la ficha técnica

EQUIPO REQUERIDO	REFERENCIA	TARJETA DE REGISTRO Y/O No.	PLACA No.	COMENTARIO
				aportada, el equipo es de una potencia de 75 HP. De acuerdo a lo anterior, el equipo cumple.
(6) VOLQUETAS DOBLE TROQUE	INTERNATIONAL TDL412	-	TDL412	Se da por aprobado al verificarse la cantidad de volquetas según la licencia de tránsito aportada, así como el tipo de volqueta, la cual cuenta con dos ejes traseros de tracción. HMV-4075-051 (13-ene-2026)
	INTERNATIONAL SOP653	-	SOP653	
	FREIGHTLINER SZK117	-	SZK117	
	HINO TEW157	-	TEW157	
	INTERNATIONAL SQZ298	-	SQZ298	
	IVECO ESS663	-	ESS663	
(2) CARROTANQUES DE AGUA DE 10000 L.	HINO TEW073	-	TEW073	Se da por aprobado al verificarse la licencia de tránsito y confirmarse que ambos carrotanques cuentan con una capacidad igual o superior a 10.000 litros. HMV-4075-051 (13-ene-2026)
	CHEVROLET TRD160	-	TRD 160	
(1) MOTONIVELADORAS 120 HP	GALION MC057633	31069	-	De acuerdo a la ficha técnica aportada, el equipo es de una potencia neta de 166 hp. De acuerdo a lo anterior, el equipo cumple.
(2) VIBRO COMPACTADORES 12 TON	BITELLI C100	No registra	-	**Nota 1** No cumple 10,4 Ton.
	DYNAPAC CA250D	142725	-	**Nota 1** No cumple 10,2 Ton.
	CATERPILLAR CB24	89271	-	No cumple 2,7 Ton. Contratista de obra remite reemplazo de la maquinaria.
1) VIBRADOR DE CONCRETO	*SIN ESPECIFICACIÓN*	-	-	No se presentan observaciones, al tratarse de un equipo menor. HMV-4075-051 (13-ene-2026)
(1) FRESADORA DE CONCRETO ASFALTICO	WIRTGEN W-150	-	-	Debido a que no se presentan especificaciones particulares para la maquinaria en el contrato, no se realizan observaciones al respecto. HMV-4075-051

EQUIPO REQUERIDO	REFERENCIA	TARJETA DE REGISTRO Y/O No.	PLACA No.	COMENTARIO
				(13-ene-2026)
(1) RECICLADORA	RECICLADORA RR250 S.N 6ED 00137	-	-	Debido a que no se presentan especificaciones particulares para la maquinaria en el contrato, no se realizan observaciones al respecto. HMV-4075-051 (13-ene-2026)
(1) COMPACTADOR DE LLANTAS	INGERSOLL RAND FT- 125R	-	-	Debido a que no se presentan especificaciones particulares para la maquinaria en el contrato, no se realizan observaciones al respecto. HMV-4075-051 (13-ene-2026)
(1) TERMINADOR DE ASFÁLTO DE 150H HP	CATERPILLAR AP655D	-	-	De acuerdo a la ficha técnica aportada, el equipo es de una potencia neta de 165.8 HP. De acuerdo a lo anterior, el equipo cumple.
(1) IRRIGADOR DE ASFÁLTO	CARRO TANQUE ISUZU	-	QFM193	Debido a que no se presentan especificaciones particulares para la maquinaria en el contrato, no se realizan observaciones al respecto. HMV-4075-051 (13-ene-2026)

Fuente: Elaboración propia

Nota 1: EL contratista de obra mediante comunicación CSP-095-2025, radicada ante la Interventoría el 19 de marzo de 2026, relacionada con la justificación del uso de equipos vibrocompactadores con un peso de 10.2 ton, en la cual el Contratista concluye que el equipo propuesto cumple con parámetros dinámicos equivalentes a equipos de 12 toneladas y que el parámetro determinante no es el peso del equipo, sino la energía dinámica transmitida al material, indicando además que puede alcanzar los mismos niveles de compactación mediante control operacional, la Interventoría en comunicación HMV-4075-207 del 25 de marzo de 2026, conceptuó lo siguiente:

1. El Anexo Técnico del Contrato de Obra, en su numeral 7, literal b, establece la maquinaria mínima requerida para el proyecto, dentro de la cual se incluyen dos (2) vibrocompactadores de 12 toneladas.

2. Mediante comunicación HMV-4075-105 del 9 de febrero de 2026, la Interventoría conceptuó el no cumplimiento de este requisito, con fundamento en la información remitida por el Contratista a través de la comunicación CSP-

034-2025, al no ajustarse los equipos presentados a lo exigido contractualmente.

3. Posteriormente, en los Comités de Seguimiento No. 6 y 7, celebrados los días 12 y 19 de febrero de 2026, respectivamente, se realizó seguimiento a esta obligación; sin embargo, el Contratista no allegó las fichas técnicas que acreditaran el cumplimiento de las especificaciones requeridas.

4. Mediante comunicación HMV-4075-133 del 23 de febrero de 2026, la Interventoría solicitó al Contratista remitir los soportes técnicos correspondientes en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. No obstante, no se recibió respuesta dentro del término establecido.

5. En el Comité de Seguimiento No. 8 del 26 de febrero de 2026, se reiteró el presunto incumplimiento de esta obligación, sin que el Contratista presentara pronunciamiento al respecto.

6. Posteriormente, mediante comunicación HMV-4075-157 del 2 de marzo de 2026, la Interventoría emitió apremio por la no acreditación de los vibrocompactadores conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

7. En los Comités de Seguimiento No. 9, 10 y 11, celebrados los días 5, 12 y 19 de marzo de 2026, respectivamente, se continuó con el seguimiento a esta obligación, sin evidenciarse cumplimiento por parte del Contratista.

8. Finalmente, mediante comunicación CSP-095-2025 del 19 de marzo de 2026, el Contratista presentó una justificación técnica para el uso de vibrocompactadores de 10.2 ton. Al respecto, la Interventoría considera que, si bien la justificación evidencia un enfoque técnicamente válido basado en la energía dinámica de compactación, los rangos de parámetros dinámicos presentados corresponden a valores típicos de equipos comerciales; sin embargo, no se referencia una fuente técnica específica que permita validar la información presentada.

 Adicionalmente, el Contratista plantea como medida complementaria el incremento del número de pasadas entre un 20% y 30%, condicionado a la ejecución de tramos de prueba para definir la densificación óptima. Sin embargo, este planteamiento corresponde a una medida operativa que no sustituye el cumplimiento de los requisitos contractuales ni garantiza por sí misma la equivalencia técnica del equipo.

En consecuencia, la Interventoría considera que no es procedente emitir concepto de aprobación para el reemplazo propuesto por el Contratista de obra en el estado actual

de la información. Será necesario que el Contratista complemente su justificación mediante la ejecución de ensayos de campo, a través de tramos de prueba representativos para cada tipo de material granular, así como con análisis técnicos que permitan validar el cumplimiento de los requisitos de compactación exigidos, garantizando la calidad, uniformidad y desempeño de las capas intervenidas.

Por lo anterior, la maquinaria propuesta por el Contratista se mantendrá en estado de observación y, en consecuencia, la obligación contractual asociada a la maquinaria mínima requerida continuará pendiente de acreditación, hasta tanto se demuestre su cumplimiento conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas generales del proyecto en relación a la compactación requerida.

4.3 Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra

Para lo relacionado en este numeral, la Interventoría remitirá de manera independiente Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

El contrato de obra se cuenta con los siguientes certificados presupuestales vigentes:

- DIS-2025000227, expedido el 02 de abril de 2025, por un valor de $32.222.222.222,00.
- RES-2025002269, expedido el 25 de noviembre de 2025, por un valor de $5.480.887.157,00.

En el periodo correspondiente a este Informe no se tramitaron actas parciales de obra.

Es importante señalar que, para la fase de "Revisión, Ajuste y/o Actualización y/o Complementación de los Estudios y Diseños", se tiene proyectado un único pago, por valor de $427.960.176,00.

4.5 Estado General del Tiempo

Para el periodo correspondiente al presente informe, el Contratista de Obra no ejecutó actividades constructivas; en consecuencia, las condiciones climáticas no incidieron en la ejecución del proyecto.

4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio

Para el periodo correspondiente al presente informe, el Contratista de Obra no ejecutó actividades constructivas; en consecuencia, no se presentaron informes de ensayos de laboratorio.

4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

Las garantías del Contrato de obra se encuentran actualizadas contra el Acta de Inicio según comunicación del Contratista de obra CSP-008-2025, las mismas fueron aprobadas por la Entidad mediante formato MS-GC-FR-06 ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS del 19 de diciembre de 2025. Las garantías por parte de Seguros Mundial se describen a continuación:

Tabla 8. Garantías contrato de obra

CLASE DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Cumplimiento	$6.800.387.792,20	2025	12	01	2028	03	02
Anticipo	$5.100.290.844,15	2025	12	01	2028	03	02
Prestaciones sociales	$3.400.193.896,10	2025	12	01	2030	08	31
Calidad de servicio	$171.184.070,40	2025	12	01	2030	12	01
Estabilidad de la obra	$10.200.581.688.,30	2025	12	01	2030	12	01
RCE	$1.700.096.948,00	2025	12	01	2027	09	04

Fuente: Elaboración propia

El formato MS-GC-FR-06 ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS es anexo a la presente comunicación.

4.8 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra

El Contratista de Obra, mediante la comunicación CSP-017-2025, radicada el 9 de enero de 2025, presentó el Plan de Aseguramiento de la Calidad, atendiendo las observaciones previamente formuladas por la Interventoría. En consecuencia, una vez revisado el documento y verificado el levantamiento de las observaciones, la Interventoría otorgó su aprobación a través de la comunicación HMV-4075-065 del 14 de enero de 2025.

No obstante, se precisa que el Plan de Inspección y Ensayos corresponde a un documento de evaluación independiente, cuyo contenido se encuentra directamente condicionado al desarrollo y definición de la fase de estudios y diseños. En tal sentido, dicho plan será objeto de seguimiento y verificación en los próximos informes mensuales, una vez se cuente con los insumos técnicos necesarios que permitan su evaluación integral.

4.8.1 Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)

El Contratista de obra, mediante las comunicaciones CSP-046-2025 y CSP-047-2025, radicadas ante la Interventoría el 12 de febrero de 2026, así como mediante correo electrónico del 17 de febrero de 2026, presentó la hoja de vida del ingeniero Jorge Alejandro Gómez Amaya. Los documentos soporte fueron verificados por la Interventoría, emitiéndose concepto de cumplimiento frente a los requerimientos contractuales establecidos en el Documento Base (Pliego de Condiciones) mediante comunicación HMV-4075-123 del 18 de febrero de 2026.

Con respecto al Plan de Gerencia, este fue remitido por el Contratista de obra mediante comunicación CSP-152-2025 del 24 de febrero de 2026. Dicho documento fue objeto de observaciones por parte de la Interventoría mediante comunicación HMV-4075-142 del 24 de febrero de 2026.

Se precisa que el Plan de Gerencia corresponde a un documento cuyo contenido se encuentra directamente condicionado al desarrollo y definición de la fase de estudios y diseños. En tal sentido, dicho plan será objeto de seguimiento y verificación en los próximos informes mensuales, una vez se cuente con los insumos técnicos necesarios que permitan realizar su evaluación integral.

4.9 Otros documentos seguimiento mensual

4.9.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

El Contratista de Obra, mediante la comunicación CSP-014-2025 del 26 de diciembre de 2025, remitió la documentación soporte requerida, en atención a las observaciones formuladas por la Interventoría mediante la comunicación HMV-4075-034, con el fin de adelantar el trámite del anticipo del Contrato de Obra.

Una vez revisada la información presentada, la Interventoría otorgó aval para continuar con dicho trámite a través de la comunicación HMV-4075-035, fechada el 26 de diciembre de 2025.

A continuación, se presenta el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la Interventoría, el mismo es anexo al presente Informe:

Tabla 9. Plan de Inversión de Anticipo

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO	%
1	Pago de salarios, jornales y seguridad social	$153.008.725,00	3.00%
2	Compra de materiales de construcción	$4.131.235.584,00	81.00%
3	Alquiler de maquinaria	$153.008.725,00	3.00%
4	Transporte de materiales de construcción	$408.023.268,00	8.00%
5	Descuento contribución especial	$255.014.542,00	5.00%
TOTAL		**$5.100.290.844,00**	**100%**

Fuente: Elaboración propia

El presente Plan de Inversión del Anticipo será objeto de control, seguimiento y verificación por parte de la Interventoría, conforme a las disposiciones contractuales vigentes. No obstante, a la fecha de corte del presente informe, el Contratista de obra no ha presentado órdenes de giro asociadas a la ejecución del anticipo.

4.9.2 Seguimiento Programa de Inversión

Se anexa copia del Programa de Inversiones del contratista aprobado por la Interventoría según comunicación HMV-4075-035 del 26 de diciembre de 2025.

4.9.3 Seguimiento Programa de Obra

A la fecha de corte del presente informe, no se cuenta con el Programa de Obra aprobado por la Interventoría para el contrato de obra. En consecuencia, a continuación se presenta la trazabilidad de las comunicaciones y actuaciones adelantadas por la Interventoría en relación con la solicitud, revisión y requerimiento del Programa de Obra por parte del Contratista.

1. Mediante la comunicación HMV-4075-012 radicada el 2 de diciembre de 2025, la Interventoría solicitó la entrega de los documentos establecidos en el Contrato de Obra y en los documentos vinculantes al mismo, con ocasión de la suscripción del Acta de Inicio, realizada el 1 de diciembre de 2025.

2. Posteriormente, a través de la comunicación HMV-4075-018, radicada el 10 de diciembre de 2025, la Interventoría presentó la trazabilidad de los documentos que, a esa fecha, se encontraban vencidos y sin entrega por parte del Contratista de Obra, requiriendo su remisión en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación, es decir, a más tardar

el 12 de diciembre de 2025. No obstante, el Contratista de Obra no presentó respuesta a los requerimientos efectuados.

3. Mediante la comunicación HMV-4075-028, radicada el 16 de diciembre de 2025, la Interventoría reiteró la trazabilidad de los documentos pendientes de entrega, otorgando nuevamente un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, esto es, hasta el 18 de diciembre de 2025, sin que se recibiera respuesta por parte del Contratista de Obra.

4. En el Comité de Seguimiento No. 1, celebrado entre el ICCU, el Contratista de Obra y la Interventoría, realizado el 18 de diciembre de 2025, la Interventoría presentó el estado de los documentos establecidos posteriores a la firma de acta de inicio, frente a lo cual el Contratista de Obra manifestó su compromiso de realizar la entrega del Programa de obra para el 22 de diciembre de 2026.

5. En el Comité de Seguimiento No. 2, celebrado entre el ICCU, el Contratista de Obra y la Interventoría, llevado a cabo el 26 de diciembre de 2025, la Interventoría reiteró el estado de los documentos que debían ser entregados y/o subsanados con ocasión de la suscripción del Acta de Inicio, ante lo cual el Contratista de Obra indicó una nueva fecha para la entrega del Programa de obra para el 05 de enero de 2026.

6. Mediante la comunicación HMV-4075-039 del 30 de diciembre de 2025, la Interventoría remitió apremio por la falta de respuesta a los requerimientos realizados en las comunicaciones HMV-4075-012, HMV-4075-018 y HMV-4075-028, solicitando nuevamente la entrega de los documentos pendientes y de aquellos que presentaron observaciones, estableciendo como fecha límite el 5 de enero de 2026 como quedó plasmado en comité de seguimiento No. 2 del 26 de diciembre de 2025.

7. Posteriormente, a través de la comunicación HMV-4075-045, radicada el 8 de enero de 2026, la Interventoría presentó Apremio No. 2 por la no subsanación a los requerimientos hechos en las comunicaciones HMV-4075-012, HMV-4075-018, HMV-4075-028 y HMV-4075-039. Requisitos establecidos posteriores a la firma de acta de inicio.

8. En el Comité de Seguimiento No. 3, celebrado el 9 de enero de 2026, la Interventoría reiteró el estado de los documentos pendientes de entrega y/o subsanación, sin que a la fecha se haya acreditado su cumplimiento.

9. En el Comité de Seguimiento No. 4, celebrado el 22 de enero de 2026, la Interventoría nuevamente reiteró el estado de los documentos pendientes de entrega y/o subsanación, sin que a la fecha el Contratista de obra haya acreditado su cumplimiento.

10. Contratista de obra mediante comunicación CSP-015-2025 radicado a la Interventoría el 09 de enero de 2026 presentó la primera versión del Programa de obra.

11. Mediante comunicación HMV-4075-058, radicada el 16 de enero de 2026, la Interventoría presentó observaciones al Programa de Obra. En consecuencia, se solicitó que, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de dicha comunicación, se remitiera el Programa de Obra ajustado, junto con el flujo semanal de fondos y el flujo mensual de caja, en cumplimiento de los requisitos contractuales.

 El plazo otorgado venció el 21 de enero de 2026, sin que se hubiera recibido pronunciamiento alguno por parte del Contratista de obra.

12. La Interventoría mediante comunicación HMV-4075-075 del 27 de enero de 2026, reiteró la solicitud de respuesta a la comunicación HMV-4075-058, otorgando un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de su recibo, esto es, hasta el 29 de enero de 2026, para allegar la respuesta a las observaciones formuladas al Programa de Obra.

 El plazo concedido venció el 29 de enero de 2026, sin que se hubiera recibido pronunciamiento alguno por parte del Contratista de obra.

13. La Interventoría mediante comunicación HMV-4075-092 del 03 de febrero de 2026, remitió Apremio No. 1 por la no respuesta a las comunicaciones de Interventoría HMV-4075-058 y HMV-4075-075.

 En consecuencia, se solicitó que, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de dicha comunicación, se remitiera el Programa de Obra ajustado, junto con el flujo semanal de fondos y el flujo mensual de caja, en cumplimiento de los requisitos contractuales.
 El plazo otorgado venció el 06 de febrero de 2026, sin que se hubiera recibido pronunciamiento alguno por parte del Contratista de obra.

14. En el Comité de Seguimiento No. 5, celebrado entre el ICCU, el Contratista de

Obra y la Interventoría, llevado a cabo el 05 de febrero de 2026, el Contratista de obra informó que el Programa de obra sería entregado del 09 de febrero de 2026.

15. En el Comité de Seguimiento No. 6, celebrado entre el ICCU, el Contratista de Obra y la Interventoría, llevado a cabo el 12 de febrero de 2026, el Contratista de obra informó una nueva entrega del Programa de obra para el 16 de febrero de 2026.

16. El Contratista de obra, mediante comunicación CSP-150-2025, radicada ante esta Interventoría el día 19 de febrero de 2026 remitió una nueva versión al Programa de obra.

17. Mediante comunicación HMV-4075-127, radicada el 20 de febrero de 2026, la Interventoría presentó observaciones al Programa de Obra. En consecuencia, se solicitó que, en un término no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de dicha comunicación, se remitiera el Programa de Obra ajustado, junto con el flujo semanal de fondos y el flujo mensual de caja, en estricto cumplimiento de los requisitos contractuales.

 El plazo otorgado venció el 24 de febrero de 2026, sin que se hubiera recibido pronunciamiento alguno por parte del Contratista de obra.

18. Mediante comunicación HMV-4075-153, radicada el 27 de febrero de 2026, la Interventoría notificó al Contratista de Obra el inicio de presunto incumplimiento contractual de acuerdo a lo establecido en la presente comunicación.

19. Mediante comunicación HMV-4075-154, con radicado ICCU-E-2026-0003772 del 02 de marzo de 2026, la Interventoría remitió a la Entidad la solicitud de aplicación de sanciones por presunto incumplimiento del Contratista Consorcio Vías del Sumapaz, en el marco del Contrato No. ICCU-1321-2025, en relación con la no entrega del Programa de Obra conforme a lo establecido en los términos contractuales.

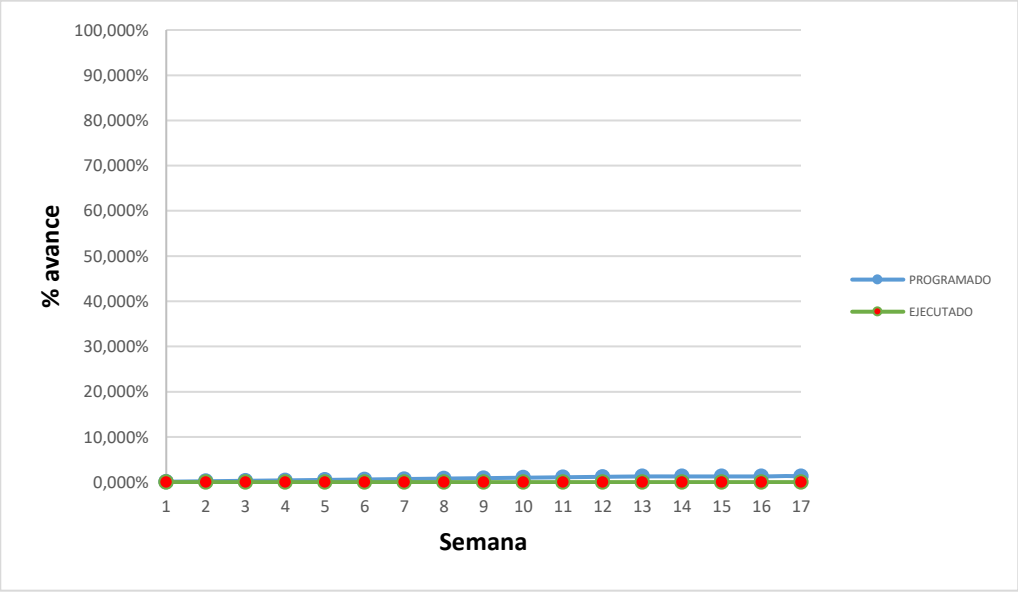
20. El Contratista de obra solo hasta el 31 de marzo mediante comunicación CSP-114-2025 radicó el Programa de obra en respuesta a la comunicación HMV-4075-127 de la Interventoría.

21. Por lo anterior, en el informe posterior mensual, se presentará la conclusión del Programa de obra presentado por el Contratista de obra.

La etapa de estudios y diseños finalizó el 28 de febrero de 2026; en consecuencia, la etapa de construcción inicia el 1 de marzo de 2026. No obstante, a la fecha, el proyecto no cuenta con un Programa de Obra ajustado conforme al Anexo Técnico y aprobado por la Interventoría, en los términos contractualmente establecidos.

De acuerdo al Informe semanal No. 17 con corte al 29 de marzo de 2026, se presenta la curva S del avance físico del contrato:

Ilustración 10. Curva S a corte del 29 de marzo de 2026



Fuente: Informe semanal No. 17

Nota: Debido a que no se cuenta con un Programa de Obra aprobado, la curva S presentada corresponde a una referencia preliminar y no constituye un instrumento validado para el seguimiento del avance físico del contrato.

4.10 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría

En atención a la fase en la que actualmente se encuentran el Contrato de Obra y el Contrato de Interventoría, el Contratista de Obra no ha acreditado la entrega de los volúmenes técnicos establecidos en el Anexo Técnico del contrato. En consecuencia, la Interventoría ha remitido dos (2) requerimientos de apremio, mediante las comunicaciones No. HMV-4075-156 del 02 de marzo de 2026 y No. HMV-4075-221 del 31 de marzo de 2026, así como ha realizado seguimiento continuo en los comités de seguimiento semanal llevados a cabo entre la Entidad, el Contratista de Obra y la Interventoría.

Adicionalmente, el Contrato de Obra no cuenta con un Programa de Obra aprobado por la Interventoría, situación que afecta la adecuada planeación y el seguimiento de las actividades contractuales. En consecuencia, la Interventoría remitió a la Entidad la solicitud de aplicación de sanciones por presunto incumplimiento del Contratista Consorcio Vías del Sumapaz, en el marco del Contrato No. ICCU-1321-2025, mediante comunicación No. HMV-4075-154, con radicado ICCU-E-2026-0003772.

5 Información contrato de interventoría

5.1 Información general del contrato de interventoría

Mediante Resolución No. 766 del 13 de agosto de 2025, el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU dio apertura al Proceso de Contratación No. CM-031-2025. Posteriormente, a través de la Resolución No. 997 del 19 de septiembre de 2025, adjudicó el lote No. 1 al oferente HMV Soluciones.

A continuación, se presenta la información general del Contrato de Obra:

Tabla 10. Información contrato de interventoría

Número del proceso de selección	CM-031-2025
Número del contrato	ICCU-CTO-793-2025
Número ID del SECOP	2024004250013
Fecha de suscripción	10 de octubre de 2025
Objeto	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "Rehabilitación y mejoramiento del corredor vial la Shell (Fusagasugá) - Arbeláez - san Bernardo, departamento de Cundinamarca".
Contratista	HMV Soluciones S.A.S
Valor inicial	$3.426.393.418,00
Adiciones	$0,00
Valor acumulado del contrato	$3.426.393.418,00
Modificaciones	No aplica
Aclaraciones	No aplica
Suspensiones	No aplica
Cesiones de participación contractual	No aplica
Plazo	22 meses
Fecha de inicio	01 de diciembre de 2025
Fecha de terminación actual	30 de septiembre de 2027

Fuente: Elaboración propia

5.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

Para el periodo del presente Informe, la Interventoría realizó las siguientes actividades:

- Asistencia, participación y elaboración del Acta de los siguientes comités de seguimiento:
 - Comité No. 9 del 05 de marzo de 2026.
 - Comité No. 10 del 12 de marzo de 2026.
 - Comité No. 11 del 19 de marzo de 2026.
 - Comité No. 12 del 26 de marzo de 2026.

- Asistencia, participación y elaboración de las actas de reunión de acuerdo a lo acontecido en las reuniones que se registran en el numeral 6.6.4 del presente Informe Mensual.

- Elaboración y remisión a la Entidad de los informes semanales descritos en el numeral 4.1 del presente informe.

- Elaboración y radicación de las comunicaciones anexas a la presente comunicación y son relacionadas a continuación:

En desarrollo de las actividades contractuales y administrativas asociadas al Contrato de Interventoría ICCU-CTO-793-2025, durante el mes de marzo de 2026 se emitieron las siguientes comunicaciones, las cuales fueron debidamente radicadas ante el Contratista de obra, según se relaciona a continuación:

- **HMV-4075-154:** Mediante comunicación HMV-4075-154, radicada el 2/03/2026 ante la Entidad (ICCU), se solicitó la aplicación de sanciones por presunto incumplimiento en relación al Programa de Obra por parte del Contratista Consorcio Vías del Sumapaz en el marco del Contrato No. ICCU-1321-2025.

- **HMV-4075-155:** Mediante comunicación HMV-4075-155, radicada al Contratista de obra el 2/03/2026, se realizó apremio reiterando la solicitud de entrega del Informe Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo de enero de 2026.

- **HMV-4075-156:** Mediante comunicación HMV-4075-156, radicada al Contratista de obra el 2/03/2026, se efectuó requerimiento de entrega de volúmenes correspondientes a la etapa de estudios y diseños.

- **HMV-4075-157:** Mediante comunicación HMV-4075-157, radicada al Contratista de obra el 2/03/2026, se solicitó la remisión de documentación pendiente relacionada con maquinaria mínima, específicamente dos (2) vibrocompactadores.

- **HMV-4075-158:** Mediante comunicación HMV-4075-158, radicada al Contratista de obra el 2/03/2026, se requirió la remisión del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

- **HMV-4075-159:** Mediante comunicación HMV-4075-159, radicada al Contratista de obra el 2/03/2026, se solicitó la remisión del Plan de Gerencia, la metodología y el Plan de Inspección y Ensayos.

- **HMV-4075-160:** Mediante comunicación HMV-4075-160, radicada al Contratista de obra el 2/03/2026, se notificó el inicio de presunto incumplimiento contractual por no desarrollar el objeto del contrato conforme a las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones establecidas, en relación a la instalación de la valla informativa.

- **HMV-4075-161:** Mediante comunicación HMV-4075-161, radicada el 3/03/2026 ante la Entidad (ICCU), se solicitó la aplicación de sanciones por presunto incumplimiento del Contratista en el marco del Contrato de Obra ICCU-1321-2025 en relación a la instalación de la valla informativa.

- **HMV-4075-162:** Mediante comunicación HMV-4075-162, radicada el 3/03/2026 ante la Entidad (ICCU), se remitió el Informe Semanal No. 13 del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-793-2025.

- **HMV-4075-163:** Mediante comunicación HMV-4075-163, radicada el 4/03/2026 ante la Entidad (ICCU), se remitió el Acta de Costos No. 1 del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-793-2025.

- **HMV-4075-164:** Mediante comunicación HMV-4075-164, radicada al Contratista de obra el 5/03/2026, se emitió respuesta a la comunicación CSP-164-2025 relacionada con el plan de exploración.

- **HMV-4075-165:** Mediante comunicación HMV-4075-165, radicada al Contratista de obra el 5/03/2026, se dio respuesta al comunicado CSP-071-2025 referente al manual de funciones del grupo de trabajo.

- **HMV-4075-166:** Mediante comunicación HMV-4075-166, radicada el 5/03/2026 ante la Entidad (ICCU), se remitió la hoja de vida para reemplazo del Director de Interventoría.

- **HMV-4075-167:** Mediante comunicación HMV-4075-167, radicada al Contratista de obra el 6/03/2026, se realizó apremio solicitando la instalación de la oficina de Servicio de Atención al Usuario (SAU).

- **HMV-4075-168:** Mediante comunicación HMV-4075-168, radicada al Contratista de obra el 6/03/2026, se emitió respuesta a la comunicación CSP-074-2025 relacionada con el Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 2 (versión 2) correspondiente a enero de 2026.

- **HMV-4075-169:** Mediante comunicación HMV-4075-169, radicada al Contratista de obra el 6/03/2026, se emitió respuesta a la comunicación CSP-072-2025 relacionada con la definición de ubicación de la valla informativa del proyecto.

- **HMV-4075-170:** Mediante comunicación HMV-4075-170, radicada al Contratista de obra el 9/03/2026, se dio respuesta a la comunicación CSP-067-2025 respecto a la definición de muros en el componente estructural.

- **HMV-4075-171:** Mediante comunicación HMV-4075-171, radicada al Contratista de obra el 9/03/2026, se emitió respuesta a la comunicación CSP-075-2025 sobre trazabilidad de la definición del alcance contractual.

- **HMV-4075-172:** Mediante comunicación HMV-4075-172, radicada al Contratista de obra el 9/03/2026, se solicitó la entrega de los informes mensuales técnico, ambiental y social correspondientes al periodo del 1 al 28 de febrero de 2026.

- **HMV-4075-173:** Mediante comunicación HMV-4075-173, radicada el 9/03/2026 ante la Entidad (ICCU), se remitió la hoja de vida del topógrafo de la Interventoría.

- **HMV-4075-174:** Mediante comunicación HMV-4075-174, radicada al Contratista de obra el 9/03/2026, se emitió respuesta a la comunicación CSP-066-2025 relacionada con el documento PAGA (versión 3).

- **HMV-4075-175:** Mediante comunicación HMV-4075-175, radicada al Contratista de obra el 9/03/2026, se dio respuesta al comunicado CSP-077-2025 respecto al alcance del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA).

- **HMV-4075-176:** Mediante comunicación HMV-4075-176, radicada el 10/03/2026 ante la Entidad (ICCU), se remitió el Informe Semanal No. 14 del Contrato de Interventoría.

- **HMV-4075-177:** Mediante comunicación HMV-4075-177, radicada al Contratista de obra el 10/03/2026, se emitió respuesta a la comunicación CSP-065-2025 relacionada con el Tránsito Promedio Diario (TPD).

- **HMV-4075-178:** Mediante comunicación HMV-4075-178, radicada al Contratista de obra el 10/03/2026, se dio respuesta a la comunicación CSP-080-2025 relacionada con el Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 3 (versión 1) correspondiente a febrero de 2026.

- **HMV-4075-179:** Mediante comunicación HMV-4075-179, radicada el 11/03/2026 ante la Entidad (ICCU), se remitieron cotizaciones de laboratorios de materiales para la interventoría.

- **HMV-4075-180:** Mediante comunicación HMV-4075-180, radicada al Contratista de obra el 11/03/2026, se emitió respuesta al comunicado CSP-081-2025, relacionado con las observaciones al Informe Mensual Ambiental No. 3 (versión 1) correspondiente al periodo de febrero de 2026.

- **HMV-4075-181:** Mediante comunicación HMV-4075-181, radicada al Contratista de obra el 13/03/2026, se realizó llamado de atención respecto a aspectos técnicos, logísticos y de preparación del equipo profesional durante la reunión de socialización de inicio del proyecto.

- **HMV-4075-182:** Mediante comunicación HMV-4075-182, radicada el 13/03/2026 ante la Entidad (ICCU), se remitió el Informe Mensual Técnico No. 3, correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero de 2026.

- **HMV-4075-183:** Mediante comunicación HMV-4075-183, radicada el 13/03/2026 ante la Entidad (ICCU), se remitió el Informe Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 3, correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero de 2026.

- **HMV-4075-184:** Mediante comunicación HMV-4075-184, radicada el 13/03/2026 ante la Entidad (ICCU), se remitió el Informe Mensual Social No. 1, correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero de 2026.

- **HMV-4075-185:** Mediante comunicación HMV-4075-185, radicada el 13/03/2026 ante la Entidad (ICCU), se remitió el Informe Mensual Ambiental No. 3, correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero de 2026.

- **HMV-4075-186:** Mediante comunicación HMV-4075-186, radicada el 16/03/2026 ante la Entidad (ICCU), se solicitó autorización de costos directos correspondientes al equipo de topografía.

- **HMV-4075-187:** Mediante comunicación HMV-4075-187, radicada al Contratista de obra el 17/03/2026, se notificó el cambio del Director de Interventoría.

- **HMV-4075-188:** Mediante comunicación HMV-4075-188, radicada al Contratista de obra el 17/03/2026, se emitió respuesta a la comunicación CSP-078-2025 relacionada con el avance No. 1 del estudio de topografía (georreferenciación).

- **HMV-4075-189:** Mediante comunicación HMV-4075-189, radicada al Contratista de obra el 17/03/2026, se solicitó la remisión de documentación para revisión de interventoría y la formulación de recomendaciones para las actividades de obra.
- **HMV-4075-190:** Mediante comunicación HMV-4075-190, radicada el 17/03/2026 ante la Entidad (ICCU), se remitieron los contratos del personal vinculado a la interventoría.

- **HMV-4075-191:** Mediante comunicación HMV-4075-191, radicada el 17/03/2026 ante la Entidad (ICCU), se remitió el Informe Semanal No. 15 del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-793-2025.

- **HMV-4075-192:** Mediante comunicación HMV-4075-192, radicada al Contratista de obra el 18/03/2026, se emitió respuesta al comunicado CSP-091-2025 relacionado con las observaciones al Informe Mensual Ambiental No. 3 (versión 2) correspondiente a febrero de 2026.

- **HMV-4075-193:** Mediante comunicación HMV-4075-193, radicada al Contratista de obra el 18/03/2026, se emitió respuesta a la comunicación CSP-073-2025 relacionada con la solicitud de acompañamiento para definir obras de estabilización del proyecto.

- **HMV-4075-194:** Mediante comunicación HMV-4075-194, radicada al Contratista de obra el 18/03/2026, se emitieron observaciones al Informe Mensual de Gestión Social No. 1 (versión 1) correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero de 2026.

- **HMV-4075-195:** Mediante comunicación HMV-4075-195, radicada al Contratista de obra el 18/03/2026, se emitió respuesta a la comunicación CSP-087-2025 relacionada con el Informe Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 2 (versión 3) correspondiente a enero de 2026.

- **HMV-4075-196:** Mediante comunicación HMV-4075-196, radicada al Contratista de obra el 19/03/2026, se emitió respuesta a la comunicación CSP-088-2025 relacionada con la programación de entrega de ajuste y/o complementación de estudios y diseños.

- **HMV-4075-197:** Mediante comunicación HMV-4075-197, radicada al Contratista de obra el 19/03/2026, se emitió respuesta a la comunicación CSP-089-2025 relacionada con los apiques y la exploración de la estructura de pavimentos.

- **HMV-4075-198:** Mediante comunicación HMV-4075-198, radicada al Contratista de obra el 20/03/2026, se informaron los hallazgos identificados durante la visita a las oficinas/punto de atención a la comunidad (SAU) del Consorcio Vías del Sumapaz.

- **HMV-4075-199:** Mediante comunicación HMV-4075-199, radicada al Contratista de obra el 20/03/2026, se emitió respuesta a la comunicación CSP-079-2025 relacionada con el Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

- **HMV-4075-200:** Mediante comunicación HMV-4075-200, radicada al Contratista de obra el 20/03/2026, se emitió respuesta a la comunicación CSP-086-2025 relacionada con el concepto de apropiación de filtros longitudinales.

- **HMV-4075-201:** Mediante comunicación HMV-4075-201, radicada al Contratista de obra el 20/03/2026, se emitió respuesta a las comunicaciones CSP-093-2025 y CSP-101-2025 relacionadas con el inventario de señalización vial.

- **HMV-4075-202:** Mediante comunicación HMV-4075-202, radicada al Contratista de obra el 20/03/2026, se remitió documentación ambiental relacionada con proveedores de material de construcción.

- **HMV-4075-203:** Mediante comunicación HMV-4075-203, radicada al Contratista de obra el 24/03/2026, se emitió respuesta a las comunicaciones CSP-085-2025 y CSP-098-2025 relacionadas con el Informe Mensual Técnico No. 3 correspondiente a febrero de 2026.

- **HMV-4075-204:** Mediante comunicación HMV-4075-204, radicada al Contratista de obra el 24/03/2026, se emitió respuesta a las comunicaciones CSP-094-2025 y CSP-097-2025 relacionadas con la solicitud de cambio de perfil profesional (residente de obra).

- **HMV-4075-205:** Mediante comunicación HMV-4075-205, radicada el 24/03/2026 ante la Entidad (ICCU), se remitió el Informe Semanal No. 16 del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-793-2025.

- **HMV-4075-206:** Mediante comunicación HMV-4075-206, radicada al Contratista de obra el 24/03/2026, se emitió alcance a la comunicación HMV-4075-200, en relación con el concepto de apropiación de filtros longitudinales y cunetas longitudinales.

- **HMV-4075-207:** Mediante comunicación HMV-4075-207, radicada al Contratista de obra el 25/03/2026, se emitió respuesta a la comunicación CSP-

095-2025 relacionada con la justificación del uso de vibrocompactadores de 10.2 toneladas.

- **HMV-4075-208:** Mediante comunicación HMV-4075-208, radicada al Contratista de obra el 25/03/2026, se emitió respuesta a la comunicación CSP-102-2025 relacionada con el Informe Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 3 (versión 2) correspondiente a febrero de 2026.

- **HMV-4075-209:** Mediante comunicación HMV-4075-209, radicada el 26/03/2026 ante la Entidad (ICCU), se emitió respuesta al oficio ICCU-I-2026-0004111, relacionada con el contrato de alquiler del equipo de topografía y la remisión del contrato laboral del topógrafo.

- **HMV-4075-210:** Mediante comunicación HMV-4075-210, radicada el 26/03/2026 ante la Entidad (ICCU), se remitió el Acta de Costos No. 2 correspondiente al periodo del 1 al 31 de enero de 2026.

- **HMV-4075-211:** Mediante comunicación HMV-4075-211, radicada al Contratista de obra el 26/03/2026, se emitió respuesta a la comunicación CSP-104-2025 relacionada con el Informe Mensual Ambiental No. 3 (versión 3) correspondiente a febrero de 2026.

- **HMV-4075-212:** Mediante comunicación HMV-4075-212, radicada al Contratista de obra el 26/03/2026, se emitió respuesta a la comunicación CSP-103-2025 relacionada con la revisión de productos sociales.

- **HMV-4075-213:** Mediante comunicación HMV-4075-213, radicada al Contratista de obra el 26/03/2026, se emitió respuesta a la comunicación CSP-092-2025 relacionada con el volumen I del estudio de tránsito.

- **HMV-4075-214:** Mediante comunicación HMV-4075-214, radicada al Contratista de obra el 26/03/2026, se emitió respuesta a la comunicación CSP-100-2025 relacionada con la condición de estabilidad del muro de contención en el tramo 3.

- **HMV-4075-215:** Mediante comunicación HMV-4075-215, radicada al Contratista de obra el 26/03/2026, se emitió respuesta a la comunicación CSP-

099-2025 relacionada con el avance No. 2 de topografía (nivelación geométrica).

- **HMV-4075-216:** Mediante comunicación HMV-4075-216, radicada al Contratista de obra el 26/03/2026, se emitió respuesta a la comunicación CSP-106-2025 relacionada con el inventario de señalización vial y alcantarillas.

- **HMV-4075-217:** Mediante comunicación HMV-4075-217, radicada al Contratista de obra el 30/03/2026, se emitió respuesta a la comunicación CSP-090-2025 relacionada con la metodología, frentes de trabajo y actividades del proyecto.

- **HMV-4075-218:** Mediante comunicación HMV-4075-218, radicada al Contratista de obra el 30/03/2026, se remitió el documento de referencia correspondiente al Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

Se presenta en la siguiente tabla relación de la plantilla mínima de Interventoría:

Tabla 11. Plantilla mínima Interventoría

No.	Perfil	Cantidad	% dedicación	Profesional	Comunicación de Interventoría (Radicado)	Comunicación de Entidad	Concepto
1	Director de Interventoría	1	30	Oscar Fabían Cabrera Godoy	HMV-4075-187 (ICCU-E-2026-0004927)	ICCU-I-2026-0003648 13 de marzo de 2026	Cumple
2	Profesional Ingeniero Residente Interventoría	1	100	Jeisson Fernando Molina Montaña	Correo electrónico 31 de octubre de 2025	ICCU-I-2025-0016529 19 de noviembre de 2025	Cumple
3	Especialista en geotecnia	1	40	José Lizardo Puentes Ortiz	Correo electrónico 31 de octubre de 2025	ICCU-I-2025-0016529 19 de noviembre de 2025	Cumple
4	Especialista en pavimentos	1	40	Blanca Bibiana González Reyes	Correo electrónico 31 de octubre de 2025	ICCU-I-2025-0016529 19 de noviembre de 2025	Cumple
5	Especialista en estructuras	1	40	Jairo Hernan Ñañez Paz	HMV-4075-005 (ICCU-E-2025-	ICCU-I-2025-0017926	Cumple

No.	Perfil	Cantidad	% dedicación	Profesional	Comunicación de Interventoría (Radicado)	Comunicación de Entidad	Concepto
					0016407)	26 de noviembre de 2025	
6	Especialista ambiental	1	70	María Alejandra Wilches Forero	HMV-4075-005 (ICCU-E-2025-0016407)	ICCU-I-2025-0017926 26 de noviembre de 2025	Cumple
7	Especialista hidráulico e Hidrología	1	40	Jhon Fredy López Puerto	Correo electrónico 31 de octubre de 2025	ICCU-I-2025-0016529 19 de noviembre de 2025	Cumple
8	Abogado	1	10	Diana Marcela Cabanzo Sánchez	Correo electrónico 31 de octubre de 2025	ICCU-I-2025-0016529 19 de noviembre de 2025	Cumple
9	Profesional Gestor Social	1	70	Laura Catalina Garnica Cortes	HMV-4075-005 (ICCU-E-2025-0016407)	ICCU-I-2025-0017926 26 de noviembre de 2025	Cumple
10	Profesional en seguridad Industrial, salud ocupacional y riesgos laborales	1	70	Yeison Javier Solís Guerrero	Correo electrónico 31 de octubre de 2025	ICCU-I-2025-0016529 19 de noviembre de 2025	Cumple
11	Profesional Ingeniero de apoyo	1	100	Laura Alejandra Nova Granada	Correo electrónico 31 de octubre de 2025	ICCU-I-2025-0016529 19 de noviembre de 2025	Cumple
12	Inspector de Interventoría	1	100	Pendiente de acuerdo a las necesidades del proyecto.	-	-	-
13	Topógrafo	2	100	Héctor Daniel Camargo León	HMV-4075-173 (ICCU-E-2026-0004398)	ICCU-I-2026-0003649 13 de marzo de 2026	Cumple
			100	Pendiente de acuerdo a las necesidades del proyecto.	-	-	-
14	Cadenero	2	100	Pendiente de acuerdo a las necesidades del proyecto.	-	-	-
			100	Pendiente de acuerdo a las necesidades del proyecto.	-	-	-
15	Secretaria	1	100	Diana Marcela Acero	HMV-4075-005	ICCU-I-2025-	Cumple

No.	Perfil	Cantidad	% dedicación	Profesional	Comunicación de Interventoría (Radicado)	Comunicación de Entidad	Concepto
				Charry	(ICCU-E-2025-0016407)	0017926 26 de noviembre de 2025	

Fuente: Elaboración propia

5.3 Otros documentos seguimiento mensual

Se presenta el informe ejecutivo de los profesionales y especialistas que participaron durante el mes objeto del presente informe:

Director de obra:

- Supervisión integral de todas las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto.
- Dirección y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales y administrativas, incluyendo la duración, coordinación, ejecución, evaluación y control de las actividades.
- Vigilancia de la correcta ejecución de las tareas del equipo de la Interventoría, con el fin de entregar a la Entidad informes y productos de calidad, acordes con el desarrollo de los trabajos.
- Asistencia en los siguientes comités de seguimiento:
 - Comité No. 9 del 05 de marzo de 2026.
 - Comité No. 10 del 12 de marzo de 2026.
 - Comité No. 11 del 19 de marzo de 2026.
 - Comité No. 12 del 26 de marzo de 2026.
- Revisión y firma de los informes semanales descritos en el numeral 4.1 del presente informe.
- Revisión y firma de las diferentes comunicaciones elaboradas por el equipo de trabajo de la Interventoría, las cuales se encuentran anexas al presente informe.
- Revisión y delegación para el respectivo trámite de las comunicaciones remitidas por la Entidad y el Contratista de obra.

Ingeniero Residente:

- Seguimiento y control de las obligaciones establecidas en el contrato de obra, formalizado mediante las comunicaciones elaboradas y tramitadas.
- Elaboración de los informes semanales descritos en el numeral 4.1 del presente informe.
- Asistencia y participación en los siguientes comités de seguimiento:
 - Comité No. 9 del 05 de marzo de 2026.
 - Comité No. 10 del 12 de marzo de 2026.
 - Comité No. 11 del 19 de marzo de 2026.
 - Comité No. 12 del 26 de marzo de 2026.
- Elaboración de las Actas de comité de seguimiento.
- Asistencia, participación y elaboración de las actas de reunión de acuerdo a lo acontecido en las reuniones que se registran en el numeral 6.6.4 del presente Informe Mensual.

Profesional SISO:

- Seguimiento y control de las obligaciones establecidas en el contrato de obra, formalizado mediante las comunicaciones realizadas y tramitadas.
- Apoyo en la elaboración de los informes semanales descritos en el numeral 4.1 del presente informe.
- Evaluación y control de la efectividad de los programas de capacitación en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial de la Interventoría.
- Asistencia y participación en los siguientes comités de seguimiento:
 - Comité No. 9 del 05 de marzo de 2026.
 - Comité No. 10 del 12 de marzo de 2026.
 - Comité No. 11 del 19 de marzo de 2026.
 - Comité No. 12 del 26 de marzo de 2026.

Profesional Ingeniero Apoyo:

- Presta apoyo exclusivo a la supervisión del ICCU.

Especialista Ambiental:

- Seguimiento y control de las obligaciones establecidas en el contrato de obra, formalizado mediante las comunicaciones elaboradas y tramitadas.
- Apoyo en la elaboración de los informes semanales descritos en el numeral 4.1 del presente informe.
- Asistencia y participación en los siguientes comités de seguimiento:

- Comité No. 9 del 05 de marzo de 2026.
- Comité No. 10 del 12 de marzo de 2026.
- Comité No. 11 del 19 de marzo de 2026.
- Comité No. 12 del 26 de marzo de 2026.

Especialista Social:

- Seguimiento y control de las obligaciones establecidas en el contrato de obra, formalizado mediante las comunicaciones elaboradas y tramitadas.
- Apoyo en la elaboración de los informes semanales descritos en el numeral 4.1 del presente informe.
- Asistencia y participación en los siguientes comités de seguimiento:
 - Comité No. 9 del 05 de marzo de 2026.
 - Comité No. 10 del 12 de marzo de 2026.
 - Comité No. 11 del 19 de marzo de 2026.
 - Comité No. 12 del 26 de marzo de 2026.

Secretaria:

- Control documental del Contrato de Interventoría, incluyendo la radicación, organización, custodia y archivo físico y digital de la correspondencia recibida y enviada.
- Numeración y seguimiento de comunicaciones oficiales (oficios, memorandos, correos formales).
- Archivo de actas de reunión, comités y visitas de obra.
- Organización y actualización del archivo contractual, garantizando trazabilidad y disponibilidad de la información.
- Registro y control de radicados, tiempos de respuesta y cumplimiento de comunicaciones contractuales.
- Apoyo administrativo al Director y equipo de Interventoría en la gestión diaria del contrato.

Especialista en Geotecnia:

- Acompañamiento el 09 de abril de 2026 en sitio de las obras para revisar posibles sitios inestables dentro del proyecto.
- Revisión, análisis y respuesta a la comunicación del Contratista de obra CSP-100-2025, mediante comunicación HMV-4075-214 radicada el 27 de marzo de 2026, referente a la condición de estabilidad del muro de contención en el tramo No. 3.

Especialista en Pavimentos:

- Revisión, análisis y respuesta a la comunicación del Contratista de obra CSP-089-2025, mediante comunicación HMV-4075-197, radicada el 19 de marzo de 2026, referente a los apiques de exploración de la estructura de pavimentos.

Especialista hidráulico e Hidrología:

- Revisión, análisis y respuesta a la comunicación del Contratista de obra CSP-086-2025, mediante comunicación HMV-4075-206 radicada el 24 de marzo de 2026, referente al concepto de apropiación de cunetas y filtros longitudinales.

Especialista en Estructuras:

- Revisión, análisis y respuesta a la comunicación del Contratista de obra CSP-086-2025, mediante comunicación HMV-4075-200 radicada el 20 de marzo de 2026, referente al concepto de apropiación de cunetas longitudinales.
- Revisión, análisis y respuesta a la comunicación del Contratista de obra CSP-100-2025, mediante comunicación HMV-4075-214 radicada el 27 de marzo de 2026, referente a la condición de estabilidad del muro de contención en el tramo No. 3.

5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC

Contrato de obra:

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato de Obra, el ítem denominado "Revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños" cuenta con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; en consecuencia, dicha fase culminó el 28 de febrero de 2026, considerando que la suscripción del Acta de Inicio se efectuó el 01 de diciembre de 2025. La etapa de obra inició el 01 de marzo de 2026.

El Programa Anual de Caja (PAC) fue presentado por el Contratista de obra el 31 de marzo de 2026, mediante comunicación CSP-114-2025, junto con el programa de obra, en respuesta a la comunicación HMV-4075-127 emitida por la Interventoría.

En virtud de lo anterior, la Interventoría se permite informar que el análisis, revisión y pronunciamiento correspondiente sobre el citado documento será presentado en el informe mensual inmediatamente posterior, una vez surtido el proceso de verificación técnica, financiera y de consistencia con las condiciones contractuales.

Contrato de Interventoría:

En el anexo 12 se remite en Programa Anual de Caja – PAC del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-793-2025.

5.5 Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría

De acuerdo con la información suministrada por la Entidad, la Interventoría no incorpora ni registra información correspondiente a los contratos de obra e interventoría en aplicativos y/o otros programas.

6 Reportes ejecución mensual contrato de interventoría

6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

Equipos de topografía:

La Interventoría, mediante comunicación HMV-4075-186, radicada el 16 de marzo de 2026, solicitó a la Entidad la autorización del costo directo correspondiente al alquiler de equipo completo de topografía y elementos complementarios, anexando los respectivos certificados de calibración de los equipos, así:

i) Estación Total – Certificado No. D26CEM 73
ii) Nivel Automático – Certificado No. G26RRM 83

En atención a lo anterior, la Entidad solicitó la remisión del contrato de alquiler de los equipos de topografía y sus elementos complementarios, en el cual se evidenciara la vinculación exclusiva de dichos equipos para el desarrollo de las labores técnicas correspondientes al Contrato de Interventoría ICCU-CTO-793-2025.

En consecuencia, la Interventoría, mediante comunicación HMV-4075-209 con radicado ICCU-E-2026-0005714 del 26 de marzo de 2026, remitió el Contrato de Alquiler del Equipo de Topografía, suscrito el 18 de marzo de 2026, dando cumplimiento a lo solicitado por la Entidad.

Vehículo:

La Interventoría, mediante la comunicación HMV-4075-014, radicada el 04 de diciembre de 2025, presentó la documentación soporte correspondiente al vehículo clase campero, placa TTO-932, para su consideración dentro de los costos directos del

contrato (otros costos), específicamente en el ítem denominado: *"Alquiler de vehículos: vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta, cuyo modelo no puede ser inferior al año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor)".*

En atención a lo anterior, el ICCU emitió la aprobación correspondiente según comunicación ICCU-I-2025-0019977 del 11 de diciembre de 2025, autorizando que dicho vehículo inicie su participación en la ejecución del Contrato de Interventoría.

6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

Para lo relacionado en este numeral, la Interventoría remitirá de manera independiente informe de seguridad y salud en el trabajo.

6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

El contrato de Interventoría se cuenta con los siguientes certificados presupuestales vigentes:

- DIS-2025000228, expedido el 02 de abril de 2025, por un valor de $2.577.777.778
- RES-2025001501, expedido el 15 de octubre de 2025, por un valor de $513.958.508

A continuación se presentan las Actas de costos de interventoría remitidas a la Entidad:

Tabla 12. Actas de costos de Interventoría

Acta de Costos No.	Periodo	Comunicación	Radicado ICCU	Valor Sin IVA		Valor con IVA	
				Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
1	dic-25	HMV-4075-163	ICCU-E-2026-0004072 04 marzo 2026	$56.352.528,00	$ 56.352.528,00	$67.059.508,32	$ 67.059.508,32
2	ene-26	HMV-4075-210	ICCU-E-2026-0005713 30 de marzo 2026	$70.668.271,00	$ 127.020.799,00	$84.095.242,49	$151.154.750,81

Fuente: propia

Con base en la información financiera del Contrato de Interventoría, se tiene un valor total contractual de **$3.426.393.418,00**, de los cuales, a la fecha de corte del

presente informe, se ha ejecutado un valor acumulado correspondiente a las actas de costos por **$151.154.750,81**.

En consecuencia, se registra un saldo pendiente de ejecución por valor de **$3.275.238.667,19**, el cual corresponde a los recursos disponibles para el desarrollo de las actividades restantes del contrato.

6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

Las garantías del Contrato de obra se encuentran actualizadas contra el Acta de Inicio según comunicación HMV-4075-013, las mismas fueron aprobadas por la Entidad mediante formato MS-GC-FR-06 ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS del 09 de diciembre de 2025. Las garantías por parte de Seguros del estado se describen a continuación:

Tabla 13. Garantías contrato de Interventoría

CLASE DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Cumplimiento	$685.278.683,60	2025	12	01	2028	04	02
Salarios	$685.278.683,60	2025	12	01	2030	10	01
Calidad del servicio	$1.027.918.025,40	2027	10	01	2032	10	01

Fuente: Elaboración propia

El formato MS-GC-FR-06 ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS es anexo a la presente comunicación.

6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

6.5.1 Seguimiento al Factor de Calidad Contrato de Interventoría

En el formato 12 – Factor de sostenibilidad para el proceso de contratación ICCU-CM-031-2025 se estableció lo siguiente:

- Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo

permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital. En la ejecución del contrato, adjuntar a la propuesta ficha técnica del papel a utilizar.

- Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.
- Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar los certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.
- Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, fotocopiadoras y tabletas, entre otros, en los que aplique el cumplimiento de la norma aplicable relacionada con la eficiencia energética, que cumplan con esta regulación de bajo consumo de energía. Este programa busca que a través del uso de este tipo de tecnología se fomente el uso (alquiler y/o compra) de dispositivos más eficientes a nivel de consumo de energía. Durante la ejecución del proyecto, el futuro contratista, entregará el programa en donde se pueda evidenciar el cumplimiento de los aspectos relacionados con el bajo consumo energético en sus equipos electrónicos.
- Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento "Programa de transporte

sostenible", donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad.

- Capacitar al personal en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico.

De acuerdo a lo anterior y debido a que el factor de sostenibilidad corresponde al componente ambiental, desde el Informe Mensual Ambiental se evaluará lo anteriormente descrito.

6.6 Otros Documentos seguimiento mensual

6.6.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

Con base en lo estipulado en el Contrato de Interventoría, específicamente en la Cláusula Sexta – Anticipo y/o Pago Anticipado, se establece de manera expresa que:

> *"En el proceso de contratación la Entidad no entregará al Interventor anticipo y/o pago anticipado."*

En consecuencia, el Interventor no tiene derecho al reconocimiento de recursos por concepto de anticipo o pago anticipado.

6.6.2 Seguimiento Programa de Inversión

Debido a que el contrato de Interventoría no estipula anticipo, programa de inversión de anticipo no aplica en este numeral.

6.6.3 Actas de Comité de Obra

Se realizaron los siguientes comités de seguimiento en el periodo mensual:

Tabla 14. Actas de comité

No.	Fecha
9	05 de marzo de 2026
10	12 de marzo de 2026
11	19 de marzo de 2026
12	26 de marzo de 2026

Fuente: Elaboración propia

Las actas de comité se encuentran anexan al presente Informe.

6.6.4 Actas de Reunión

Se realizaron las siguientes reuniones en el periodo mensual:

Tabla 15. Actas de reunión

Fecha	Objeto	Participación de
09 de marzo de 2026	Recorrido de campo para validar plan de exploración y posibles sitios inestables dentro del proyecto para definición de muros de contención. Revisión de avances de topografía.	Contratista de obra e Interventoría.
20 de marzo de 2026	Inspección visual muro de contención en tramo No. 3	Contratista de obra e Interventoría.

Fuente: Elaboración propia

Las actas de reunión se encuentran anexan al presente Informe.

7 Conclusiones y recomendaciones

Durante el período objeto del presente informe, correspondiente al mes de **marzo de 2026**, el proyecto se encuentra en la etapa de construcción, considerando que la fase de Revisión, Ajuste y/o Actualización y/o Complementación de los Estudios y Diseños inició el 1 de diciembre de 2025 y tenía como fecha programada de finalización el 28 de febrero de 2026; en consecuencia, la etapa constructiva inició el 01 de marzo de 2026.

Para la fase de estudios y diseños se evidencia un avance en tiempo del 100 %, equivalente a la ejecución de los noventa (90) días programados. No obstante, el Contratista de obra no acreditó el cumplimiento de los alcances establecidos para esta etapa, particularmente en lo relacionado con la entrega completa y oportuna de los productos técnicos requeridos. En razón a lo anterior, la Interventoría remitió

requerimientos de apremio mediante las comunicaciones No. HMV-4075-156 del 02 de marzo de 2026 y No. HMV-4075-221 del 31 de marzo de 2026, así como ha efectuado seguimiento permanente en los comités semanales desarrollados con la Entidad, Contratista de obra y la Interventoría.

Del análisis de los volúmenes correspondientes a la etapa de estudios y diseños, se concluye que, si bien algunos componentes presentan entregas parciales o en proceso de subsanación, como Tránsito y Transporte, Topografía e Hidráulica, la mayoría de los estudios técnicos fundamentales, tales como diseño geométrico, geotecnia, pavimentos, estabilidad de taludes y estructuras, no han sido entregados. Asimismo, otros componentes presentan observaciones por parte de la Interventoría o se encuentran incompletos. En este sentido, se evidencia un incumplimiento generalizado en la entrega integral de los productos exigidos contractualmente para esta fase, lo cual compromete la adecuada transición hacia la etapa constructiva.

En consecuencia, y pese al cumplimiento del plazo contractual en términos de tiempo, no se cuenta con los insumos técnicos necesarios debidamente aprobados para soportar el inicio de las actividades de obra.

Por otra parte, el avance físico del proyecto se mantiene en el 0 %, situación que obedece principalmente a que el Contratista de obra presentó el Programa de Obra de acuerdo a las observaciones por la Interventoría hasta el 31 de marzo de 2026. En este sentido, la Interventoría realizará la revisión correspondiente y presentará las conclusiones en el informe mensual inmediatamente posterior.

Es importante resaltar que, sin la aprobación del Programa de Obra, la Interventoría no puede efectuar de manera adecuada el control, seguimiento y validación de la planeación del proyecto. Esta situación motivó la solicitud de aplicación de sanciones por presunto incumplimiento del Contratista Consorcio Vías del Sumapaz, mediante comunicación HMV-4075-154 del 2 de marzo de 2026, con radicado ICCU-E-2026-0003772.

Finalmente, se concluye que, aunque contractualmente la etapa de construcción debía iniciar el 01 de marzo de 2026, el Contratista de obra no ejecutó actividades constructivas durante el periodo evaluado, evidenciándose una afectación directa al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8 Anexos

8.1 Correspondencia
8.2 Registro fotográfico del avance de las obras.
8.3 Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.
8.4 Bitácora del mes correspondiente
8.5 Certificación componente ambiental y social
8.6 Acta de costos de interventoría
8.7 Informes semanales
8.8 Garantías
8.9 Actas de comité
8.10 Actas de reunión
8.11 Plan de Inversión de anticipo
8.12 Plan anual de caja
8.13 Acta de localización